PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA	**OFICIAL MAYOR**	**JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES**
DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL	MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES	LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 3	MARTES	SESIÓN No. 255
PRIMER PERIODO ORDINARIO	05 DE DICIEMBRE DE 2023	ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA **MARTES CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL;** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, EDUARDO LEAL BUENFIL, RAÚL LOZANO CABALLERO, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, JORGE OBED MURGA CHAPA, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **DIPUTADOS QUE SE INCORPORARON EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN:** NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR Y CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ. **DIPUTADA AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD:** MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS. **DIPUTADA AUSENTE SIN AVISO:** CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ. **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO:** ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA.

EFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 31 DIPUTADOS PRESENTES. *INCORPORÁNDOSE 8 DIPUTADOS EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.*

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ. *SIENDO APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 2211 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 746 BIS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

2. OFICIO SIGNADO POR LA C. LIC. CECILIA ÁVILA PÉREZ, CONSEJERA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 963 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

3. OFICIO SIGNADO POR EL C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA OBSERVACIONES AL

DECRETO 468 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL IMPULSO, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y TURISMO.**

4. OFICIO SIGNADO POR EL C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA OBSERVACIONES AL DECRETO 462 POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUE FUNDIDORA. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

5. OFICIO SIGNADO POR EL C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA OBSERVACIONES AL DECRETO 463 POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

6. OFICIO SIGNADO POR LA C. ING. RITA BUSTAMANTE ALCÁNTARA DIRECTORA DE INGENIERÍA DE OPERACIONES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 885 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL OFICIO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ **QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **17716/LXXVI**, DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO Y DECRETO, RESPECTIVAMENTE, DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **17685/LXXVI**, DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; **17684/LXXVI, 17717/LXXVI** Y **13943/LXXVI** DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL; **17497-17567/LXXVI** Y **16711/LXXVI** DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; **17498/LXXVI** DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD***.

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ EL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LO SIGUIENTE:

- EN FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2023, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO DE NÚM. **17716/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS **C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL; SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA 1 NUEVO FRACCIONAMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024,** CONFORME A LA OPINIÓN EMITIDA POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL.

- EN FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2023, ESCRITO SIGNADO POR EL **C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL, EN ALCANCE AL OFICIO NO. PMG/531/2023, **ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO NO. 70, DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MIÉRCOLES 25 DE**

OCTUBRE DEL 2023 EN LA CUAL SE APROBARON LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA UN NUEVO FRACCIONAMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO. - CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS NUMERALES 7,19, 19 BIS, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO**, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA 1 (UN) NUEVO FRACCIONAMIENTO,** PROPUESTO POR EL **R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, MISMO QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

I. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA 1 NUEVO FRACCIONAMIENTO, DETERMINADO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL CATASTRO:

ACTA	FECHA DE APROBACIÓN	EXPEDIENTE CATASTRAL	FRACCIONAMIENTO	VALOR CATASTRAL APROBADO M2
06	12/05/2023	70-001-031	OASIS RESIDENCIAL 1ER, SECTOR	$ 4,000.00

TRANSITORIO ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1° DE ENERO DEL AÑO 2024. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. EL TEMA QUE NOS OCUPA EN ESTA OCASIÓN, COBRA RELEVANCIA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, YA QUE AL SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DE UN NUEVO FRACCIONAMIENTO CON LO CUAL SE DA LA GARANTÍA QUE SE EMPLEEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN PUEDA PONER EN MARCHA TODOS LOS SERVICIOS, ACCIONES EN PRO DE LOS CIUDADANOS Y DE IGUAL MANERA DE CERTEZA JURÍDICA A LOS VECINOS SOBRE EL

VALOR DE SU PATRIMONIO. EN EL PRESENTE DICTAMEN, NOS ENCONTRAMOS QUE EL MUNICIPIO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA CATASTRAL. POR ESTA RAZÓN, ES QUE LA BANCADA DEL PRI (PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL) APOYAMOS EL SENTIDO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DE LA SOLICITUD ENVIADA. ES CUANTO, PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 17716/LXXVI, DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **17685/LXXVI,** DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

ANTES DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL ORADOR SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL DICTAMEN. POR LO QUE, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.- **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO**

MUNICIPAL LE FUE TURNADO EN FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **17685/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **C.C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA PROPUESTA DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE CONDOMINIO Y REVISIONES E INCONFORMIDADES DE VALORES QUE SE HAN RESUELTO DEL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS RELATIVOS 7, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, **SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN REGÍMENES DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DERIVADOS DE LO ACORDADO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, Y LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES MODIFICADOS EN RELACIÓN A LO RESUELTO POR LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS**, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, **PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

I. TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVIERON PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL CATASTRO, Y APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL EN EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

REGIÓN CATASTRAL	FOLIO DE VALOR	TIPO DE VALOR	FRACCIONAMIENTO O COLONIA	VALOR UNITARIO DE SUELO/ M2	UNIDAD DE MEDIDA APLICABLE AL VALOR UNITARIO DE SUELO	CATEGORÍA DE CONSTRUCCIÓN
21	2160	FRACCIONAMIENTO	FRACCIONAMIENTO VISTA SIERRA	$13,000.00	M^2	PRIMERA
51	51134	FRACCIONAMIENTO	FRACCIONAMIENTO CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ENTANCIAS CUARTO SECTOR	$13,900.00	M^2	PRIMERA
58	5812	FRACCIONAMIENTO	FRACCIONAMIENTO CUMBRES MAGNOLIA ETAPA I	$13,000.00	M^2	PRIMERA
76	7614	FRACCIONAMIENTO	FRACCIONAMIENTO SECTOR OLIVOS	$10,250.00	M^2	PRIMERA
76	7615	FRACCIONAMIENTO	FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR	$11,000.00	M^2	PRIMERA
83	8348	FRACCIONAMIENTO	FRACCIONAMIENTO GRAN RESERVA SECTOR APALACHES	$7,050.00	M^2	PRIMERA
85	8513	FRACCIONAMIENTO	FRACCIONAMIENTO RESERVA CUMBRES SECTOR RÍOS	$5,300.00	M^2	PRIMERA

II. VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOTES UBICADOS EN NUEVAS URBANIZACIONES Y RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES Y REVISIÓN DE VALORES VISTOS EN JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEE ACUERDO CON EL ARTÍCULOS 19, 19 BIS Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO Y APROBADOS EN JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL EN EL PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL NUEVO SUR	ACCESO PRINCIPAL POR AVENIDA REVOLUCIÓN	$15,600.00	15-001-745	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL NUEVO SUR CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **16,406.85M2** Y SUPERFICIE COMÚN **4,883.00M2,** APLICA FÓRMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (ÁREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (ÁREA PRIVATIVA +ÁREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$12,022.01M2.**
COLONIA CARACOL	ACCESO PRINCIPAL POR PASILLO A DESNIVEL DE LA AVENIDA MORONES PRIETO	$8,000.00	15-005-015	LOTE UBICADO EN PASILLO A DESNIVEL DE AVENIDA MORONES PRIETO CON SUPERFICIE DE **164.00 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO POR DESNIVEL Y APROVECHAMIENTO DE ACCESO AL INMUEBLE DE **0.36** AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
COLONIA CARACOL	ACCESO PRINCIPAL POR PASILLO A DESNIVEL DE LA AVENIDA MORONES PRIETO	$8,000.00	15-005-018	LOTE UBICADO EN PASILLO A DESNIVEL DE AVENIDA MORONES PRIETO CON SUPERFICIE DE **118.29 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO POR DESNIVEL Y APROVECHAMIENTO DE ACCESO AL INMUEBLE DE **0.36** AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
COLONIA CARACOL	ACCESO PRINCIPAL POR PASILLO A DESNIVEL DE LA AVENIDA MORONES PRIETO	$8,000.00	15-005-022	LOTE UBICADO EN PASILLO A DESNIVEL DE AVENIDA MORONES PRIETO CON SUPERFICIE DE **136.15 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO POR DESNIVEL Y APROVECHAMIENTO DE ACCESO AL INMUEBLE DE

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				0.36 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
COLONIA CARACOL	ACCESO PRINCIPAL POR PASILLO A DESNIVEL DE LA AVENIDA MORONES PRIETO	$8,000.00	15-005-025	LOTE UBICADO EN PASILLO A DESNIVEL DE AVENIDA MORONES PRIETO CON SUPERFICIE DE **151.08 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO POR DESNIVEL Y APROVECHAMIENTO DE ACCESO AL INMUEBLE DE **0.36** AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
COLONIA CARACOL	ACCESO PRINCIPAL POR PASILLO A DESNIVEL DE LA AVENIDA MORONES PRIETO	$8,000.00	15-005-027	LOTE UBICADO EN PASILLO A DESNIVEL DE AVENIDA MORONES PRIETO CON SUPERFICIE DE **106.27 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO POR DESNIVEL Y APROVECHAMIENTO DE ACCESO AL INMUEBLE DE **0.36** AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
COLONIA CARACOL	ACCESO PRINCIPAL POR PASILLO A DESNIVEL DE LA AVENIDA MORONES PRIETO	$8,000.00	15-005-028	LOTE UBICADO EN PASILLO A DESNIVEL DE AVENIDA MORONES PRIETO CON SUPERFICIE DE **87.45 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO POR DESNIVEL Y APROVECHAMIENTO DE ACCESO AL INMUEBLE DE **0.36** AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
COLONIA CARACOL	ACCESO PRINCIPAL POR PASILLO A DESNIVEL DE LA AVENIDA MORONES PRIETO	$8,000.00	15-005-029	LOTE UBICADO EN PASILLO A DESNIVEL DE AVENIDA MORONES PRIETO CON SUPERFICIE DE **100.00 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO POR DESNIVEL Y APROVECHAMIENTO DE ACCESO AL INMUEBLE DE **0.36** AL VALOR UNITARIO DE SUELO.

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
COLONIA CARACOL	ACCESO PRINCIPAL POR PASILLO A DESNIVEL DE LA AVENIDA MORONES PRIETO	$8,000.00	15-005-030	LOTE UBICADO EN PASILLO A DESNIVEL DE AVENIDA MORONES PRIETO CON SUPERFICIE DE **91.60 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO POR DESNIVEL Y APROVECHAMIENTO DE ACCESO AL INMUEBLE DE **0.36** AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
COLONIA CARACOL	ACCESO PRINCIPAL POR PASILLO A DESNIVEL DE LA AVENIDA MORONES PRIETO	$8,000.00	15-005-031	LOTE UBICADO EN PASILLO A DESNIVEL DE AVENIDA MORONES PRIETO CON SUPERFICIE DE **79.71 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO POR DESNIVEL Y APROVECHAMIENTO DE ACCESO AL INMUEBLE DE **0.36** AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
COLONIA CARACOL	ACCESO PRINCIPAL POR PASILLO A DESNIVEL DE LA AVENIDA MORONES PRIETO	$8,000.00	15-005-032	LOTE UBICADO EN PASILLO A DESNIVEL DE AVENIDA MORONES PRIETO CON SUPERFICIE DE **70.04 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO POR DESNIVEL Y APROVECHAMIENTO DE ACCESO AL INMUEBLE DE **0.36** AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
COLONIA CARACOL	ACCESO PRINCIPAL POR PASILLO A DESNIVEL DE LA AVENIDA MORONES PRIETO	$8,000.00	15-005-033	LOTE UBICADO EN PASILLO A DESNIVEL DE AVENIDA MORONES PRIETO CON SUPERFICIE DE **58.07M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO POR DESNIVEL Y APROVECHAMIENTO DE ACCESO AL INMUEBLE DE **0.36** AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO VISTA SIERRA	ACCESO PRINCIPAL POR LA CALLE VISTA SIERRA	$13,000.00	21-627-001	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO VISTA SIERRA, CON SUPERFICIE DE **36.28 M2**, APLICA FACTOR DE

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO VISTA SIERRA	ACCESO PRINCIPAL POR LA CALLE VISTA SIERRA	$13,000.00	21-627-002	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO VISTA SIERRA, CON SUPERFICIE DE **98.88 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO VISTA SIERRA	ACCESO PRINCIPAL POR LA CALLE VISTA SIERRA	$13,000.00	21-628-001	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO VISTA SIERRA, CON SUPERFICIE DE **150.87 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO VISTA SIERRA	ACCESO PRINCIPAL POR LA CALLE VISTA SIERRA	$13,000.00	21-629-001	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO VISTA SIERRA, CON SUPERFICIE DE **173.20 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO VISTA SIERRA	ACCESO PRINCIPAL POR LA CALLE VISTA SIERRA	$13,000.00	21-630-001	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO VISTA SIERRA, CON SUPERFICIE DE **16.69 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-308	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **983.32M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,650.57M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.34/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-309	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **1,003.75M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,684.86M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.35/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-310	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **1,002.49M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,682.75M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.34/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-311	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **990.95M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,663.38M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.33/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-312	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **1,026.14M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,722.45M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.33/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-313	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **952.31M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,598.52M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.33/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-314	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **930.30M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,561.57M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.34/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-315	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **920.03M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,544.33M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.35/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-316	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **956.97M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,606.34M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.34/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-317	LOTE HABITACIONAL FUERA DEL CONDOMINIO HORIZONTAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR, CON SUPERFICIE DE **1,449.20 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE **0.80** AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-318	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **1,103.92M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,853.00M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.35/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-319	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **1,100.31M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,846.95M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.33/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-320	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **1,104.83M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,854.53M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.34/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-321	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **1,101.09M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,848.26M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.33/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-322	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **1,079.65M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,812.27M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.33/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-323	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **1,044.88M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,753.90M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.34/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-324	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **1,050.56M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,763.44M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.33/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-325	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **1,119.77M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,879.61M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.34/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-326	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **1,116.39M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,873.94M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.33/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-327	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **1,237.73M2** Y SUPERFICIE COMÚN **2,077.62M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.33/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-328	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CODOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR, CON SUPERFICIE DE **7,146.87 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-016-329	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CODOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR, CON SUPERFICIE DE **5,841.20 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-805-101	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **937.40M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,573.49M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.34/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-805-102	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **939.73M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,577.40M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.34/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-805-103	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **930.02M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,561.10M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.34/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-805-104	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **935.33M2** Y SUPERFICIE COMÚN **1,570.02M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.33/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA LAS ESTANCIAS	$13,900.00	51-805-105	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL LAS ESTANCIAS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **1,351.92M2** Y SUPERFICIE COMÚN **2,269.29M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMUN DE **$5,189.34/M2,** APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.80 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CUMBRES MAGNOLIA ETAPA I	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA LINCES	$13,000.00	58-393-023	DERECHO DE PASO EN FRACCIONAMIENTO CUMBRES MAGNOLIA ETAPA I , CON SUPERFICIE DE **221.05 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CUMBRES MAGNOLIA ETAPA I	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA LINCES	$13,000.00	58-393-024	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CUMBRES MAGNOLIA ETAPA I , CON SUPERFICIE DE **5,071.07 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CUMBRES MAGNOLIA ETAPA I	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA LINCES	$13,000.00	58-396-001	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CUMBRES MAGNOLIA ETAPA I , CON SUPERFICIE DE **2,190.96 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
FRACCIONAMIENTO CUMBRES MAGNOLIA ETAPA I	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA LINCES	$13,000.00	58-399-001	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CUMBRES MAGNOLIA ETAPA I , CON SUPERFICIE DE **277.55 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CUMBRES MAGNOLIA ETAPA I	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA LINCES	$13,000.00	58-400-001	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CUMBRES MAGNOLIA ETAPA I , CON SUPERFICIE DE **55.31 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CUMBRES MAGNOLIA ETAPA I	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA LINCES	$13,000.00	58-401-001	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CUMBRES MAGNOLIA ETAPA I , CON SUPERFICIE DE **90.37 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-002	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **480.81M2** Y SUPERFICIE COMÚN **382.83M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.00/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-003	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **444.08M2** Y SUPERFICIE COMÚN **353.58M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.02/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-004	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **548.15M2** Y SUPERFICIE COMÚN **436.45M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-005	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **426.22M2** Y SUPERFICIE COMÚN **339.36M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.02/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-006	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **445.79M2** Y SUPERFICIE COMÚN **354.95M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-007	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **425M2** Y SUPERFICIE COMÚN **338.39M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-008	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **425M2** Y SUPERFICIE COMÚN **338.39M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-009	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **425M2** Y SUPERFICIE COMÚN **338.39M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-010	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **461.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **367.30M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.98/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-011	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **595.51M2** Y SUPERFICIE COMÚN **474.16M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-012	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **507.54M2** Y SUPERFICIE COMÚN **404.11M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-013	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **479.81M2** Y SUPERFICIE COMÚN **382.03M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-014	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **345.00M2** Y SUPERFICIE COMÚN **274.69M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-015	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **345M2** Y SUPERFICIE COMÚN **274.69M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2**,
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-016	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **443.31M2** Y SUPERFICIE COMÚN **352.97M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-017	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **498.83M2** Y SUPERFICIE COMÚN **396.78M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,230.43/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-018	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **453.8M2** Y SUPERFICIE COMÚN **361.32M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.02/M2**,
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-019	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **690.92M2** Y SUPERFICIE COMÚN **550.13M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.98/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-006-020	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **525.2M2** Y SUPERFICIE COMÚN **418.17M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-012-001	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **300M2** Y SUPERFICIE COMÚN **238.86M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-012-002	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **300M2** Y SUPERFICIE COMÚN **238.86M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-012-003	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **300M2** Y SUPERFICIE COMÚN **238.86M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-012-004	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **299.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **238.31M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-012-005	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **299.3M**2 Y SUPERFICIE COMÚN **238.31M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-012-006	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **300M2** Y SUPERFICIE COMÚN **238.86M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-012-007	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **300M**2 Y SUPERFICIE COMÚN **238.86M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-012-008	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **300M2** Y SUPERFICIE COMÚN **238.86M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-013-001	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **558.43M2** Y SUPERFICIE COMÚN **444.63M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-013-002	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **572.21M2** Y SUPERFICIE COMÚN **455.6M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2**,
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-013-003	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **438.69M2** Y SUPERFICIE COMÚN **349.29M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-013-004	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **400.15M2** Y SUPERFICIE COMÚN **318.61M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-013-005	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **509.63M2** Y SUPERFICIE COMÚN **405.78M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-014-001	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **432.66M2** Y SUPERFICIE COMÚN **344.49M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-014-002	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **462.84M2** Y SUPERFICIE COMÚN **368.52M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-014-003	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **481.87M2** Y SUPERFICIE COMÚN **383.67M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.02/M2**,
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-014-004	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **489.45M2** Y SUPERFICIE COMÚN **389.71M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.00/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-014-005	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **504.61M2** Y SUPERFICIE COMÚN **401.78M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.00/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-014-006	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **616.97M2** Y SUPERFICIE COMÚN **491.24M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-015-102	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **726.17M2** Y SUPERFICIE COMÚN **603.43M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-015-103	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **924.26M2** Y SUPERFICIE COMÚN **768.04M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2**,
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-015-104	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE 1012.8M2 Y SUPERFICIE COMÚN 841.62M2, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE $3,167.69/M2,

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-015-105	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **921.25M2** Y SUPERFICIE COMÚN **765.54M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-015-106	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **840.35M2** Y SUPERFICIE COMÚN **698.31M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.71/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-015-107	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **906.36M2** Y SUPERFICIE COMÚN **753.17M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-015-108	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **500.53M2** Y SUPERFICIE COMÚN **415.93M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-015-109	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **500M2** Y SUPERFICIE COMÚN **415.49M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-015-110	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **500M2** Y SUPERFICIE COMÚN **415.49M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2**,
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-015-111	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **677.66M2** Y SUPERFICIE COMÚN **563.12M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-015-112	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **727.01M2** Y SUPERFICIE COMÚN **604.13M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-016-102	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **446.14M2** Y SUPERFICIE COMÚN **370.73M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.71/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-016-103	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-016-104	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-016-105	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-016-106	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **451.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **375.02M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-016-107	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **524.5M2** Y SUPERFICIE COMÚN **435.85M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-016-108	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **600M2** Y SUPERFICIE COMÚN **498.59M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-016-109	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **600M2** Y SUPERFICIE COMÚN **498.59M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-016-110	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-016-111	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-016-112	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-016-113	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-016-114	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-016-115	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94**M2, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-101	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **436.66M2** Y SUPERFICIE COMÚN **362.85M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.72/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-102	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-103	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-104	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **454.53M2** Y SUPERFICIE COMÚN **377.7M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.72/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-106	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **449.12M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.21M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-107	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-108	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2**,
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-109	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-111	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **410M2** Y SUPERFICIE COMÚN **340.7M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.71/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-112	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **410M2** Y SUPERFICIE COMÚN **340.7M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.71/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-113	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **454.12M2** Y SUPERFICIE COMÚN **377.36M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.72/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-116	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450.87M2** Y SUPERFICIE COMÚN **374.66M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.71/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-117	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-118	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-119	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-120	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **449.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.36M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-121	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **459M2** Y SUPERFICIE COMÚN **381.42M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-122	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **549.53M2** Y SUPERFICIE COMÚN **456.65M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-123	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **480.19M2** Y SUPERFICIE COMÚN **399.03M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-124	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-125	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-126	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **449.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.36M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-127	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **441.37M2** Y SUPERFICIE COMÚN **366.77M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-128	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **421.46M2** Y SUPERFICIE COMÚN **350.22M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.72/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-017-129	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **318.22M2** Y SUPERFICIE COMÚN **264.43M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.72/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-018-101	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **300M2** Y SUPERFICIE COMÚN **249.29M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.72/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-018-102	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **300M2** Y SUPERFICIE COMÚN **249.29M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.72/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-018-103	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **450M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.94M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-018-104	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **449.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.36M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-018-105	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **449.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.36M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-018-106	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **449.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **373.36M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-018-107	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **412.11M2** Y SUPERFICIE COMÚN **342.45M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.72/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-101	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **768.83M2** Y SUPERFICIE COMÚN **638.88M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-103	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **341.79M2** Y SUPERFICIE COMÚN **284.02M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-104	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **334.11M2** Y SUPERFICIE COMÚN **277.64M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-105	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **330.32M2** Y SUPERFICIE COMÚN **274.49M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-106	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **318.03M2** Y SUPERFICIE COMÚN **264.23M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.95/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-107	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **526.96M2** Y SUPERFICIE COMÚN **437.89M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.71/M2**,

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-109	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **330.44M2** Y SUPERFICIE COMÚN **274.59M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-110	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **316.42M2** Y SUPERFICIE COMÚN **262.94M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-111	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **307.42M2** Y SUPERFICIE COMÚN **255.46M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-112	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **305.27M2** Y SUPERFICIE COMÚN **253.67M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.72/M2**,
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-114	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **348M2** Y SUPERFICIE COMÚN **289.18M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-115	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **348M2** Y SUPERFICIE COMÚN **289.18M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-116	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **348M2** Y SUPERFICIE COMÚN **289.18M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2**,
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-117	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **348M2** Y SUPERFICIE COMÚN **289.18M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-118	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **348M2** Y SUPERFICIE COMÚN **289.18M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-121	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **348M2** Y SUPERFICIE COMÚN **289.1M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,168.10/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-122	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **348M2** Y SUPERFICIE COMÚN **289.18M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-123	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **348M2** Y SUPERFICIE COMÚN **289.18M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-124	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **348M2** Y SUPERFICIE COMÚN **289.18M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-125	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **348M2** Y SUPERFICIE COMÚN **289.18M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-126	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **348M2** Y SUPERFICIE COMÚN **289.18M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-127	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **390.8M2** Y SUPERFICIE COMÚN **324.74M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.73/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-128	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **300.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **249.48M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,168.06/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-019-129	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **318.56M2** Y SUPERFICIE COMÚN **264.71M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.74/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-020-101	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **348M2** Y SUPERFICIE COMÚN **289.18M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-020-102	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **348M2** Y SUPERFICIE COMÚN **289.18M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-020-103	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **348M2** Y SUPERFICIE COMÚN **289.18M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-020-106	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **404.73M2** Y SUPERFICIE COMÚN **336.32M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.71/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-020-107	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **425.81M2** Y SUPERFICIE COMÚN **358.84M2**, APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,147.51/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-020-108	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **360.37M2** Y SUPERFICIE COMÚN **299.46M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-020-109	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **315M2** Y SUPERFICIE COMÚN **261.76M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-020-111	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **527.92M2** Y SUPERFICIE COMÚN **438.69M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.70/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-020-112	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **476.18M2** Y SUPERFICIE COMÚN **395.69M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.72/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-020-114	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **348.57M2** Y SUPERFICIE COMÚN **289.65M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.72/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-020-115	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **336.15M2** Y SUPERFICIE COMÚN **279.33M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.72/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-020-116	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **375.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **311.86M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.73/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-020-117	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **414.37M2** Y SUPERFICIE COMÚN **344.33M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.71/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-020-118	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **551.85M2** Y SUPERFICIE COMÚN **458.58M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,167.69/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-021-001	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **529.76M2** Y SUPERFICIE COMÚN **421.8M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.02/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-021-002	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **299.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **238.31M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-021-003	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **299.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **238.31M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-021-004	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **389.9M2** Y SUPERFICIE COMÚN **310.44M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-035-001	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **508.82M2** Y SUPERFICIE COMÚN **405.13M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-035-002	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **350.82M2** Y SUPERFICIE COMÚN **297.33M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,139.32/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-035-003	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **342.12M2** Y SUPERFICIE COMÚN **273.4M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,223.77/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-035-004	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **349.18M2** Y SUPERFICIE COMÚN **278.02M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.02/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-035-005	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **350M2** Y SUPERFICIE COMÚN **278.67M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-035-006	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **350M2** Y SUPERFICIE COMÚN **278.67M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-035-007	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **400M2** Y SUPERFICIE COMÚN **318.49M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-035-008	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **400M2** Y SUPERFICIE COMÚN **318.49M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-035-009	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **685.66M2** Y SUPERFICIE COMÚN **595.94M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$2,172.11/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-036-001	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **329.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **262.19M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-036-002	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **330M2** Y SUPERFICIE COMÚN **262.75M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-036-003	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **516.09M2** Y SUPERFICIE COMÚN **410.92M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.00/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-037-001	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **659.5M2** Y SUPERFICIE COMÚN **525.1M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.02/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-037-003	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **330M2** Y SUPERFICIE COMÚN **262.75M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-037-004	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **360M2** Y SUPERFICIE COMÚN **286.64M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-037-005	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **449.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **357.74M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.00/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-037-006	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **351M2** Y SUPERFICIE COMÚN **279.47M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-037-007	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **519.39M2** Y SUPERFICIE COMÚN **413.55M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-037-008	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **329.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **262.19M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-037-009	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **330M2** Y SUPERFICIE COMÚN **262.75M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-037-010	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **329.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **262.19M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-038-001	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **456.1M2** Y SUPERFICIE COMÚN **363.15M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.02/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-038-002	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **375M2** Y SUPERFICIE COMÚN **298.58M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-038-003	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **370.24M2** Y SUPERFICIE COMÚN **294.79M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-038-004	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **357.16M2** Y SUPERFICIE COMÚN **284.38M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-038-005	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **351.03M2** Y SUPERFICIE COMÚN **279.5M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.98/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-038-006	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **385.98M2** Y SUPERFICIE COMÚN **307.32M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.02/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-038-007	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **380.33M2** Y SUPERFICIE COMÚN **302.82M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-038-008	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **334.72M2** Y SUPERFICIE COMÚN **266.51M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.00/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-038-009	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **350M2** Y SUPERFICIE COMÚN **278.67M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-038-010	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **510.43M2** Y SUPERFICIE COMÚN **406.41M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-038-011	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **402.93M2** Y SUPERFICIE COMÚN **320.82M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.00/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-038-012	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **360M2** Y SUPERFICIE COMÚN **286.64M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-038-013	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **330M2** Y SUPERFICIE COMÚN **262.75M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-038-014	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **330M2** Y SUPERFICIE COMÚN **262.75M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-038-015	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **329.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **262.19M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-001	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **424.3M2** Y SUPERFICIE COMÚN **337.83M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.02/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-002	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **352.75M2** Y SUPERFICIE COMÚN **280.86M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.03/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-003	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **586.74M2** Y SUPERFICIE COMÚN **467.17M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-004	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **564.22M2** Y SUPERFICIE COMÚN **449.24M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-005	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **493.9M2** Y SUPERFICIE COMÚN **393.25M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-006	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **493.9M2** Y SUPERFICIE COMÚN **393.25M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-007	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **576.53M2** Y SUPERFICIE COMÚN **459.04M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-008	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **425M2** Y SUPERFICIE COMÚN **338.39M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-009	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **427.65M2** Y SUPERFICIE COMÚN **340.5M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-010	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **447.89M2** Y SUPERFICIE COMÚN **356.62M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-011	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **486.26M2** Y SUPERFICIE COMÚN **387.17M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.00/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-012	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **524.73M2** Y SUPERFICIE COMÚN **417.8M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.00/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-013	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **491.46M2** Y SUPERFICIE COMÚN **391.31M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.00/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-014	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **532.25M2** Y SUPERFICIE COMÚN **423.79M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-015	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **352.34M2** Y SUPERFICIE COMÚN **280.54M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.00/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-016	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **350.22M2** Y SUPERFICIE COMÚN **278.85M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-017	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **354.79M2** Y SUPERFICIE COMÚN **282.49M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.00/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-018	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **357.43M2** Y SUPERFICIE COMÚN **284.59M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.01/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-039-019	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **352.37M2** Y SUPERFICIE COMÚN **280.56M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.02/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-040-001	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **697.48M2** Y SUPERFICIE COMÚN **555.35M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-040-002	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **506.96M2** Y SUPERFICIE COMÚN **403.65M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.00/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-040-003	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **506.96M2** Y SUPERFICIE COMÚN **403.65M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.00/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-040-004	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **480M2** Y SUPERFICIE COMÚN **382.18M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.02/M2,**

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-040-005	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **480M2** Y SUPERFICIE COMÚN **382.18M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.02/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-040-006	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **558.85M2** Y SUPERFICIE COMÚN **444.97M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-040-007	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **558.85M2** Y SUPERFICIE COMÚN **444.97M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN)

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,228.99/M2,**
CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS	ACCESO PRINCIPAL CAMINO AL PARQUE FUNERAL GUADALUPE	$5,800.00	68-040-008	LOTE UBICADO EN EL CONDOMINIO HORIZONTAL BOSQUENCINOS, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE **480M2** Y SUPERFICIE COMÚN **382.18M2,** APLICA FORMULA PARA FRACCIONAMIENTOS EN CONDOMINIO HORIZONTAL VALOR UNITARIO.= (AREA PRIVATIVA*VALOR DE CALLE)/ (AREA PRIVATIVA +AREA COMÚN) RESULTANDO EL VALOR PARA SUPERFICIE PRIVATIVA Y COMÚN DE **$3,229.02/M2,**
FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA ACUEDUCTO	$11,000.00	76-111-001	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR , CON SUPERFICIE DE **57.35.06M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA ACUEDUCTO	$11,000.00	76-112-001	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR , CON SUPERFICIE DE **52.49M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA ACUEDUCTO	$11,000.00	76-112-007	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR , CON SUPERFICIE DE **747.05M2**, APLICA FACTOR

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA ACUEDUCTO	$11,000.00	76-112-018	DERECHO DE PASO UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR , CON SUPERFICIE DE **812.61M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA ACUEDUCTO	$11,000.00	76-112-032	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR , CON SUPERFICIE DE **1,394.78M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA ACUEDUCTO	$11,000.00	76-113-001	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR , CON SUPERFICIE DE **313.01M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA ACUEDUCTO	$11,000.00	76-113-001	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR , CON SUPERFICIE DE **2,505.17M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA ACUEDUCTO	$11,000.00	76-113-005	DERECHO DE PASO UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR , CON SUPERFICIE DE **517.77**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA ACUEDUCTO	$11,000.00	76-113-010	DERECHO DE PASO UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR , CON SUPERFICIE DE **1,855.11M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA ACUEDUCTO	$11,000.00	76-113-027	DERECHO DE PASO UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR , CON SUPERFICIE DE **693.40M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA ACUEDUCTO	$11,000.00	76-113-041	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR , CON SUPERFICIE DE **8,278.81M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA ACUEDUCTO	$11,000.00	76-113-042	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR , CON SUPERFICIE DE **10,624.06M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA ACUEDUCTO	$11,000.00	76-113-062	DERECHO DE PASO UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR , CON SUPERFICIE DE **882.12M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA ACUEDUCTO	$11,000.00	76-113-063	DERECHO DE PASO UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR , CON SUPERFICIE DE **684.49M2**, APLICA FACTOR

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA ACUEDUCTO	$11,000.00	76-114-001	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO CAROLCO CUARTO SECTOR , CON SUPERFICIE DE **25.56 M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
SECTOR OLIVOS	ACCESO PRINCIPAL POR ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO.	$10,250.00	76-147-007	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO SECTOR OLIVOS, CON SUPERFICIE DE **3,048.07M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
SECTOR OLIVOS	ACCESO PRINCIPAL POR ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO.	$10,250.00	76-148-001	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO SECTOR OLIVOS, CON SUPERFICIE DE **39.90M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
SECTOR OLIVOS	ACCESO PRINCIPAL POR ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO.	$10,250.00	76-149-001	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO SECTOR OLIVOS, CON SUPERFICIE DE **75.16M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
SECTOR OLIVOS	ACCESO PRINCIPAL POR ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO.	$10,250.00	76-145-007	LOTE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO SECTOR OLIVOS, CON SUPERFICIE DE **887.11M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO POR SUPERFICIE DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
SECTOR OLIVOS	ACCESO PRINCIPAL POR ANTIGUO CAMINO A	$10,250.00	76-145-012	LOTE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO SECTOR OLIVOS, CON SUPERFICIE DE **972.21M2**, APLICA FACTOR

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
	VILLA DE SANTIAGO.			DE DEMÉRITO POR SUPERFICIE DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
SECTOR OLIVOS	ACCESO PRINCIPAL POR ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO.	$10,250.00	76-147-006	LOTE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO SECTOR OLIVOS, CON SUPERFICIE DE **887.91M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO POR SUPERFICIE DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
SECTOR OLIVOS	ACCESO PRINCIPAL POR ANTIGUO CAMINO A VILLA DE SANTIAGO.	$10,250.00	76-149-007	LOTE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO SECTOR OLIVOS, CON SUPERFICIE DE **645.85M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO POR SUPERFICIE DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO GRAN RESERVA SECTOR APALACHES	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA CUMBRES DEL SOL	$7,050.00	83-390-032	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO GRAN RESERVA SECTOR APALACHES, CON SUPERFICIE DE **80.84M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO GRAN RESERVA SECTOR APALACHES	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA CUMBRES DEL SOL	$7,050.00	83-391-014	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO GRAN RESERVA SECTOR APALACHES, CON SUPERFICIE DE **160.31M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO GRAN RESERVA SECTOR APALACHES	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA CUMBRES DEL SOL	$7,050.00	83-392-008	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO GRAN RESERVA SECTOR APALACHES, CON SUPERFICIE DE **2,280.43M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
FRACCIONAMIENTO GRAN RESERVA SECTOR APALACHES	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA CUMBRES DEL SOL	$7,050.00	83-393-014	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO GRAN RESERVA SECTOR APALACHES, CON SUPERFICIE DE **160.47M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO GRAN RESERVA SECTOR APALACHES	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA CUMBRES DEL SOL	$7,050.00	83-394-002	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO GRAN RESERVA SECTOR APALACHES, CON SUPERFICIE DE **80.22M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO RESERVA CUMBRES SECTOR RÍOS	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	$5,300.00	85-241-026	DERECHO DE PASO UBICADO EN FRACCIONAMIENTO RESERVA CUMBRES SECTOR RÍOS , CON SUPERFICIE DE **71.07M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO RESERVA CUMBRES SECTOR RÍOS	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	$5,300.00	85-242-032	DERECHO DE PASO UBICADO EN FRACCIONAMIENTO RESERVA CUMBRES SECTOR RÍOS , CON SUPERFICIE DE **57.90M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO RESERVA CUMBRES SECTOR RÍOS	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	$5,300.00	85-245-013	LOTE MUNICIPAL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO RESERVA CUMBRES SECTOR RÍOS , CON SUPERFICIE DE **3,894.57M2**, APLICA FACTOR DE DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.
FRACCIONAMIENTO RESERVA CUMBRES SECTOR RÍOS	ACCESO PRINCIPAL AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO	$5,300.00	85-265-041	DERECHO DE PASO UBICADO EN FRACCIONAMIENTO RESERVA CUMBRES SECTOR RÍOS , CON SUPERFICIE DE **31.59M2**, APLICA FACTOR DE

FRACCIONAMIENTO O COLONIA	UBICACIÓN	VALOR UNITARIO DE SUELO	EXPEDIENTE CATASTRAL	DESCRIPCIÓN DE VALOR
				DEMÉRITO DE 0.70 AL VALOR UNITARIO DE SUELO.

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1° DE ENERO DEL AÑO 2024. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, COMO SABEMOS, EL TRABAJO REALIZADO PARA EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES, NO ES UNA TAREA SENCILLA, YA QUE IMPLICAN UN GRAN TRABAJO TÉCNICO EN PRO DE LA BUENA EJECUCIÓN DE ÉSTOS. POR TAL MOTIVO, ES QUE SE DETERMINA QUE LA SOLICITUD DE LOS VALORES CATASTRALES CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE MONTERREY, DICTAMINADOS POR ESTA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA, SEA APROBATORIA. ESTO, DEBIDO AL APEGO A LAS NORMATIVAS EN LA MATERIA EN CUANTO AL MANEJO DE LOS RECURSOS Y CUMPLIMIENTO DISPUESTO A NUESTRAS LEYES. POR TAL MOTIVO, ES QUE MI VOTO SERÁ EN SENTIDO POSITIVO E INVITO AL RESTO DE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORES, A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC.

DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 17685/LXXVI, DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **17497-17567/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.- **HONORABLE ASAMBLEA: I.** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN,** EN FECHA **25 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. 17497/LXXVI** EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL Y C. LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA **INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 92 Y 110 BIS VIII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. II. ANEXO EXP, 17497/LXXVI.** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN,** EN FECHA **03 DE OCTUBRE DEL 2023**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN ANEXO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 17497/LXXVI RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **III.** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO EN FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2023, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **17567/LXXVI,** PROMOVIDO POR LAS C. C. **DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG PRESIDENTE DEL PAN NUEVO LEÓN, DIPUTADA FEDERAL MARIANA MANCILLAS, EL C. SALATIEL VÁZQUEZ PEÑA, LA C. JULY MENDOZA DE LA "UNIÓN NEOLEONESA DE PADRES DE FAMILIA A.C"., EL C. MANUEL MADERO DE "VALORES VIVOS A.C"., LA C. CAROLINA GARZA DEL "FRENTE NACIONAL**

POR LOS NIÑOS Y SU EDUCACIÓN", EL C. RICARDO MORENO DEL "FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA NUEVO LEÓN", LA C. SHARON ESCOBAR DE "EN NUEVO LEÓN SOMOS FAMILIA" Y "VALORES X TI" Y REPRESENTANTES DE "VERTEBRA NUEVO LEÓN", "FAMILIA DIGNA A.C". Y "AVANCE" POR LOS DERECHOS DE MÉXICO, ADEMÁS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA **A LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 92; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 92 Y LA SECCIÓN IX DENOMINADA "DE LA FAMILIA" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 110 BIS VIII Y 110 BIS IX, TODOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII Y VIII Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 92, ASÍ COMO UNA SECCIÓN IX DE LA PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y UNA SECCIÓN X DE LA FAMILIA AL CAPÍTULO II DEL TÍTULO CUARTO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 92. *– PARA EL ESTUDIO, LA PLANEACIÓN Y EL DESPACHO DE LOS DIVERSOS ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA, EL AYUNTAMIENTO SE AUXILIARÁ, POR LO MENOS, CON LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:*

I. A VI .....

VII. *UN ÁREA ENCARGADA DEL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES**;***

VIII. *UN ÁREA ENCARGADA DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MUJER**;***

IX. UN ÁREA ENCARGADA PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y

X. UN ÁREA ENCARGADA DE LA FAMILIA.

SECCIÓN IX

DE LA PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 110 BIS VIII.- EL ÁREA ENCARGADA PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE TENDRÁ A CARGO COMO FUNCIÓN PRINCIPAL LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA.

EN LOS MUNICIPIOS CON MÁS DE VEINTE MIL HABITANTES, EL ÁREA RESPECTIVA TENDRÁ EL NIVEL DE DIRECCIÓN. EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS DICHA ÁREA TENDRÁ EL NIVEL DE ACUERDO A SU POSIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LOS MUNICIPIOS QUE ASÍ LO ESTIMEN PODRÁN CONSTITUIR DICHA ÁREA COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO 110 BIS IX.- SON ATRIBUCIONES DEL ÁREA DE LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

I. ***PRECISAR SUS PRINCIPALES DERECHOS Y LAS RESPONSABILIDADES QUE DERIVAN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS COADYUVANTES PARA SU INCLUSIÓN;***

II. ***IMPULSAR LOS PRINCIPIOS E INSTRUMENTOS PARA SU PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y SOCIAL;***

III. ***EMITIR RECOMENDACIONES PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FORTALEZCAN Y PROMUEVAN EL CONOCIMIENTO, MEDIDAS DE INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD Y HERRAMIENTAS PARA REDISEÑAR TANTO ESPACIOS COMO ESTRATEGIAS EN DISTINTOS SECTORES PÚBLICOS YA SEA DE SALUD, EDUCACIÓN, ENTRE OTROS;***

IV. ***ACOMPAÑAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA PLANEACIÓN Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD;***

V. ***CREAR CONCIENCIA SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO FOMENTAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS QUE AYUDEN A ELABORAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES TENDIENTES A ENTENDER SUS PRIORIDADES;***

VI. ***PROPONER AL AYUNTAMIENTO LAS REFORMAS A LA LEGISLACIÓN ESTATAL O A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL FIN DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO LEGAL;***

VII. ***FOMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y***

VIII. ***LAS DEMÁS PREVISTAS EN OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS.***

SECCIÓN X

DE LA FAMILIA

ARTÍCULO 110 BIS X.- EL ÁREA ENCARGADA DE LA FAMILIA ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CUYO OBJETO SERÁ LA DE PROMOVER Y FOMENTAR LAS CONDICIONES QUE POSIBILITEN

EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS FOMENTANDO EL CONOCIMIENTO, COMPRENSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DEL MATRIMONIO Y DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO.

EN LOS MUNICIPIOS CON MÁS DE VEINTE MIL HABITANTES, EL ÁREA RESPECTIVA PODRÁ TENER EL NIVEL DE DIRECCIÓN O SECRETARÍA. EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS DICHA ÁREA TENDRÁ EL NIVEL DE ACUERDO A SU POSIBILIDAD PRESUPUESTAL.

LOS MUNICIPIOS QUE ASÍ LO ESTIMEN PODRÁN CONSTITUIR DICHA ÁREA COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO.

EL TITULAR DEL ÁREA SERÁ DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 110 BIS XI.- SON ATRIBUCIONES DEL ÁREA DE LA FAMILIA:

I. PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE LA FAMILIA COMO FUNDAMENTO DE LA SOCIEDAD Y ESPACIO PRIMORDIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, BASÁNDOSE EN EL RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES;

II. FOMENTAR LA ORIENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS ACTUALES DEL MUNICIPIO HACIA UNA PERSPECTIVA DE FAMILIA;

III. MOTIVAR, PROTEGER Y DIFUNDIR LOS DERECHOS, OBLIGACIONES, PRINCIPIOS Y VALORES DE LA FAMILIA, RECONOCIENDO LA IMPORTANCIA DE LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE LOS MIEMBROS DE ESTA Y, EN PARTICULAR, LA FORTALEZA DERIVADA DE QUE PADRE Y MADRE COEXISTAN COMO FIGURAS CENTRALES Y RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS;

IV. ELABORAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO QUE TENGAN A SU CARGO LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS, ACCIONES Y PLANES EN MATERIA DE POLÍTICA FAMILIAR O QUE DE ALGUNA FORMA INCIDAN EN LA FAMILIA;

V. FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS COMO INSTRUMENTOS QUE FACILITEN LA DISCUSIÓN, REFLEXIÓN, ANÁLISIS Y PROPUESTAS SOBRE TEMAS VINCULADOS CON EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LA FAMILIA. ASIMISMO, PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA FRACCIÓN, LOS MUNICIPIOS INVITARÁN A LAS ASOCIACIONES CIVILES EN EL DÍA DE LA FAMILIA, ESTABLECIDO EL TERCER DOMINGO DEL MES DE MARZO A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE EL MUNICIPIO DEBERÁ REALIZAR A FIN DE CONMEMORAR EL VALOR Y LA UNIÓN FAMILIAR;

VI. ELABORAR, REPRODUCIR Y DISTRIBUIR EN EL MUNICIPIO, MATERIALES DIDÁCTICOS REFERENTES AL TEMA DE LA FAMILIA;

VII. ACOMPAÑAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA PLANEACIÓN Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR;

VIII. PROPONER PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CON PERSPECTIVA DE FAMILIA QUE EJERZAN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO;

IX. DIFUNDIR LOS OBJETIVOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL ÁREA DE LA FAMILIA; Y

X. LAS DEMÁS PREVISTAS EN OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS.

TRANSITORIOS. PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN. **SEGUNDO. –** LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CUENTAN CON UN LAPSO DE 180 DÍAS PARA ADECUAR LAS PRESENTES REFORMAS EN SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 211 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL REQUIERE **PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN, *EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL CONGRESO,*** EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN.

APROBADO QUE FUE, Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL**, EL CUAL MENCIONA QUE LAS INTERVENCIONES DE LOS CC. DIPUTADOS *SE PUBLICARÁN Y CIRCULARÁN PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN, PUDIENDO SER VOTADAS EN ESE MISMO PERIODO DE SESIONES, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA*; EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, PRESIDENTE. PUES PRIMERO AGRADECER A LA COMISIÓN QUE ENCABEZA MI COMPAÑERO Y

AMIGO FÉLIX ROCHA ESQUIVEL RESPECTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, RESPECTO A LA DICTAMINACIÓN DE ESTOS EXPEDIENTES; ES UNA SUMA DE VARIAS INICIATIVAS QUE UNA SERVIDORA REALIZÓ CON ALGUNAS ASOCIACIONES Y TAMBIÉN MI COMPAÑERO FÉLIX CON UN COMPAÑERO CONOCIDOS Y REGIDOR ACTUALMENTE DE MONTERREY. YO QUIERO AGRADECERLE A LA COMISIÓN Y A TODOS LOS INTEGRANTES POR HABERSE DADO LA OPORTUNIDAD DE DARLE SEGUIMIENTO A ESTAS INICIATIVAS QUE SON DE SUMO INTERÉS PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, Y ESTO ES EXACTAMENTE, SON REFORMAS A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL EN DOS ÁMBITOS; EN LA CREACIÓN DE UN INSTITUTO MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; Y OTRO, INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FAMILIA. SON INICIATIVAS O POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE LES PIDE A LOS MUNICIPIOS PARA QUE APOYEN A ESTAS DOS ÁREAS QUE SON DE SUMA IMPORTANCIA PARA NUESTROS ESTADO. YO, LE QUIERO TAMBIÉN AGRADECER A LAS ASOCIACIONES QUE SE SUMARON CON NOSOTROS PARA PODER PRESENTAR Y LLEVAR A CABO ESTA PRESENTACIÓN DE INICIATIVA; AL PASTOR SALATIEL VÁZQUEZ PEÑA; A JULY MENDOZA DE LA "UNIÓN NEOLEONESA DE PADRES DE FAMILIA"; A MANUEL MADERO DE "VALORES VIVOS"; A LA C. CAROLINA GARZA DE "FRENTE NACIONAL POR LOS NIÑOS Y SU EDUCACIÓN"; AL C. RICARDO MORENO DE "FRENTE NACIONAL POR LA FAMILIA NUEVO LEÓN"; A SHARON ESCOBAR DE "EN NUEVO LEÓN SOMOS FAMILIA"; Y "VALORES POR TI"; Y REPRESENTANTES DE "VÉRTEBRA NUEVO LEÓN"; A "FAMILIA DIGNA, A.C". Y "AVANCE" POR LOS DERECHOS DE MÉXICO; ADEMÁS DE LOS INTEGRANTES DE GRUPO LEGISLATIVO Y TAMBIÉN A LA DIPUTADA FEDERAL MARIANA MANCILLAS Y A MI PRESIDENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HERNÁN SALINAS. ESTAS INICIATIVAS, COMO LES COMENTO, SON DE MUCHO INTERÉS. A NIVEL ESTATAL NO TENEMOS ÁREAS COMO UN INSTITUTO ESTATAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y NO TENEMOS UN ÁREA O UN INSTITUTO DE LA FAMILIA. EN DIVERSAS OCASIONES HUBO COMPROMISOS POR ALGUNOS QUE ENCABEZAN HOY EL ESTADO Y POR ALGUNOS OTROS QUE HAN ESTADO EN PERIODOS ANTERIORES Y NO SE HA HECHO O NO SE HIZO NADA; POR ESO NOSOTROS HOY QUE NOS TOCA LEGISLAR EN ESTE TEMA, PUES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR, PORQUE SON ENTES O ÁREAS MUNICIPALES QUE VAN A ESTAR DIARIAMENTE VIENDO ESTE TIPO DE POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LOS DOS ENTES QUE LES COMENTO; TANTO EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERO TAMBIÉN COMO EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE LA FAMILIA. POR LO CUAL, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, LES PIDO SU VOTO A FAVOR".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA.

HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME RESPECTO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE PRETENDE CREAR EL ÁREA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL ÁREA ENCARGADA DE LA FAMILIA. PRIMERO QUE NADA, QUIERO AGRADECER EL APOYO A ESTE DICTAMEN A LOS COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TAMBIÉN A USTEDES, COMPAÑEROS DE LEGISLATURA, POR PERMITIR ENTRAR A DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN QUE, COMO YA BIEN LO EXPRESABA MI COMPAÑERA AMIGA, DIPUTADA ITZEL CASTILLO, LA INTENCIÓN ES UNA INTENCIÓN MUY LOABLE, MUY BUENA; POR UN LADO, EN LA INICIATIVA QUE ELLA, JUNTO CON EL PRESIDENTE DE MI PARTIDO HERNÁN SALINAS, CON LA DIPUTADA FEDERAL MARIANA MANCILLAS Y DIVERSOS ASOCIACIONES QUE SIEMPRE HAN LUCHADO A FAVOR DE LA FAMILIA, PUES UN TEMA MUY NECESARIO, UN TEMA QUE COMO SOCIEDAD DEBEMOS REFORZAR EN ARAS, PRECISAMENTE DE TENER UNA MEJOR COMUNIDAD, Y PRECISAMENTE REFORZAR EL TEJIDO SOCIAL, EL TEJIDO FAMILIAR; POR OTRO LADO, LA INICIATIVA A LA CUAL SUSCRIBIMOS, TANTO UN SERVIDOR COMO, PERDÓN, QUE SUSCRIBIMOS EL REGIDOR DE MONTERREY, IXTOC HINOJOSA, MUY CONOCIDO POR TODOS Y QUE CONSTANTEMENTE LUCHA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y UN SERVIDOR, QUE PRESENTAMOS EN DÍAS PASADOS EN ESTE TEMA TAN IMPORTANTE COMO ES BUSCAR RECONOCER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y, PRECISAMENTE HOY, PUES ESTAMOS MUY CERCANOS DE EL DÍA QUE CONMEMORAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE, PRECISAMENTE, FUE EL DÍA 3 DE DICIEMBRE, Y UN DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1992, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DECLARÓ EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON EL OBJETIVO, PRECISAMENTE DE PROMOVER LOS DERECHOS Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA SOCIEDAD Y EL DESARROLLO, ASÍ COMO CONCIENTIZAR SOBRE SU SITUACIÓN EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA POLÍTICA, SOCIAL, ECONÓMICA Y CULTURAL. PRECISAMENTE, COMO LO RELATAMOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, PUES, ESTA PROPUESTA QUE PRESENTAMOS EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, BUSCA BENEFICIAR A LAS MÁS DE 806 MIL PERSONAS QUE TIENEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, A NIVEL ESTATAL. ESTA NUEVA ÁREA TENDRÁ A CARGO, COMO FUNCIÓN PRINCIPAL, LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, GARANTIZANDO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA VIDA. UN PUNTO MUY IMPORTANTE QUE ME GUSTARÍA RESALTAR ES QUE, EN LOS MUNICIPIOS CON MÁS DE 20 MIL HABITANTES, EL ÁREA RESPECTIVA TENDRÁ NIVEL DE

ELECCIÓN Y EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS, DICHA ÁREA TENDRÁ NIVEL DE ACUERDO A SU POSIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA QUE SE ACOPLE A LAS CONDICIONES DE CADA CASO; TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS QUE ASÍ LO ESTIMEN NECESARIO, PODRÁN CONSTITUIR DICHA ÁREA COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO. SIN LUGAR A DUDAS, ES UN TEMA EN EL CUAL TODOS NOS DEBEMOS DE SENTIR PARTE, COMO YA LO COMENTAMOS EN LA COMISIÓN EN LA CUAL DISCUTIMOS EL PRESENTE TEMA, ES UN TEMA QUE NOS VA A DAR PARA SEGUIR ESTUDIANDO DE CAMINO A LA DISCUSIÓN, A ESTA DISCUSIÓN, DE CAMINO A LA SEGUNDA VUELTA DE ESTE TEMA, TANTO EL ÁREA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA PROTECCIÓN PARA ELLOS, ASÍ COMO EL ÁREA ENCARGADA DE LA FAMILIA Y, COMO LES MENCIONABA, PUES QUÉ MEJOR MANERA DE HOY PRESENTAR ESTE DICTAMEN, EL CUAL YA FUE APROBADO PARA SU ENTRADA A DISCUSIÓN EN EL MARCO DEL DÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. POR LO CUAL, PUES LES AGRADECEMOS DE NUEVA CUENTA TANTO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, COMO A LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, Y ES UN TEMA EL CUAL ESTAREMOS ANALIZANDO PARA LA SEGUNDA VUELTA. ES CUANTO, PRESIDENTA".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTA. EN RELACIÓN A ESTE TEMA, VAMOS A FAVOR EN ESTA PRIMERA VUELTA; SIN EMBARGO, AL MOMENTO DE QUE ESTAMOS CREANDO MAYORES OFICINAS DE GOBIERNO EN ESTE CASO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA, HAY DOS PUNTOS QUE NOS GUSTARÍA QUE SE ANALIZARAN EN ESTA APERTURA A DISCUSIÓN EN UNA SEGUNDA VUELTA. EL PRIMERO, EN RELACIÓN A QUE SE ESTÁ CREANDO UN ÁREA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, CUANDO LA MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS YA CUENTAN CON UNA ENTIDAD PARAESTATAL DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO QUE ES EL ÁREA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; ENTONCES, YA TIENEN DIF´S, ENTONCES, NOS GUSTARÍA CONSULTAR CON LOS MUNICIPIOS CÓMO VEN EL QUE HAYA DOS ÁREAS DESTINADAS AL TEMA DE LA FAMILIA A FIN DE NO DUPLICAR FUNCIONES; Y EN SEGUNDO LUGAR POR LO QUE HACE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y AL ÁREA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, YA HEMOS TENIDOS ANTECEDENTES DE LA SUPREMA CORTE, DONDE LO QUE PIDEN ES QUE SE HAGA UNA CONSULTA ANTES DE GENERAR REFORMAS EN MATERIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; POR LO QUE TAMBIÉN PEDIRÍAMOS QUE EN ESTA APERTURA A DISCUSIÓN DE ESTA REFORMA, PUDIÉRAMOS ABRIR EL DIÁLOGO CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y TAMBIÉN CON LOS MUNICIPIOS; ESTO A FIN DE NO

DUPLICAR FUNCIONES Y PODER GENERAR UN MODELO DE CONSULTA ABIERTA A FIN DE GENERAR UN PROYECTO IDÓNEO DE REFORMA PARA UNA SEGUNDA VUELTA. ES CUANTO".

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.***

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS. BUENO, QUISIERA MENCIONAR QUE, ME PARECE QUE, QUIZÁS LA INTENCIÓN ES BUENA EN ESTA INICIATIVA, SIN EMBARGO, ESTOY PREOCUPADA POR ALGUNAS FRACCIONES QUE HABLAN ESPECÍFICAMENTE DE LAS FAMILIAS Y SE MENCIONA QUE "PADRE Y MADRE" SERÁN LAS FIGURAS CENTRALES Y RESPONSABLES DE LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS; SIN EMBARGO, HAY FAMILIAS COMPUESTAS POR DOS PADRES; HAY OTRAS FAMILIAS COMPUESTAS POR DOS MADRES; HAY OTRAS FAMILIAS COMPUESTAS SOLAMENTE POR UN PADRE O SOLAMENTE POR UNA MADRE E INCLUSO ALGUNAS FAMILIAS EN DONDE LAS PERSONAS ENCARGADAS SON LOS ABUELOS, LOS TÍOS O ALGUNA OTRO TIPO DE ESTRUCTURA FAMILIAR. ENTONCES, QUISIERA SOLICITAR QUE, PARA LA SEGUNDA VUELTA, SÍ SE REALICEN MESAS DE TRABAJO CON FAMILIAS DIVERSAS Y CON ORGANIZACIONES ENCARGADAS DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS PORQUE, NO PODEMOS HACER UNA LEY PARA UNA SOLA ESTRUCTURA FAMILIAR CUANDO SABEMOS QUE EXISTEN MUCHÍSIMOS TIPOS DE FAMILIAS Y NO DEBEMOS DEJARLOS, PUES DESPROTEGIDOS; SI YA SE VAN A UTILIZAR LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA PROTEGER ALGUNOS TIPOS DE FAMILIA, QUE SE UTILICEN PARA PROTEGER A TODOS LOS TIPOS DE FAMILIAS. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA **ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE EL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ASIMISMO, SE PUBLIQUEN LOS PRESENTES

EXTRACTOS DE DISCUSIÓN, EN CUANDO MENOS DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **17498/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO. **- HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **17498/LXXVI,** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN MANUEL LOBO NIEMBRO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, A. C. Y LOS DIPUTADOS LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, **MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE ESTABLEZCA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DEL MEDIADOR EN NUEVO LEÓN". ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.-** LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96, FRACCIÓN XXXIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y DEL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA ESTABLECER **EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA ESTATAL DEL MEDIADOR EN NUEVO LEÓN". ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO REGISTRARÁ ESTA FECHA ESTABLECIDA EN ESTE ACUERDO, EN EL CALENDARIO DE ACTOS CÍVICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA QUE SE ESTABLEZCA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DEL MEDIADOR EN NUEVO LEÓN. EN LA LEY NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL, CONTEMPLA LA FIGURA DEL MEDIADOR, QUE ES UNA PERSONA CERTIFICADA Y CAPACITADA PARA INTERVENIR DE MANERA IMPARCIAL Y NEUTRAL PARA FACILITAR LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE SE PRESENTEN POR LAS PARTES EN CONFLICTO, POR MEDIO DEL DIÁLOGO Y COMUNICACIÓN, PARA QUE SE ENCUENTRE UNA SOLUCIÓN PACÍFICA A SU PROBLEMÁTICA Y PUEDAN LLEGAR A UN ACUERDO Y QUE, EVITAR QUE ESCALEN A OTROS NIVELES. EL MEDIADOR, ES UNA PERSONA CONSIDERADA COMO UN AGENTE DE PAZ QUE AYUDA A LAS PARTES EN CONFLICTO A ALCANZAR UN ACUERDO SATISFACTORIO, EN DONDE AMBAS PARTES SE SIENTAN EQUITATIVAMENTE REPRESENTADAS, SATISFECHAS Y CONFORMES. LA PROPUESTA DE LOS DIPUTADOS PROMOVENTES, COINCIDE CON LA FECHA QUE SE CELEBRA EN TODO EL MUNDO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ, DE ACUERDO CON LA ONU. POR LO QUE, CONSIDERAMOS OPORTUNO Y ADECUADO QUE SE LES RECONOZCA A LOS MEDIADORES SU TAREA COMO PROMOTORES DE CONSTRUIR UNA CULTURA DE PAZ Y SE ESTABLEZCA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA ESTATAL DEL MEDIADOR EN NUEVO LEÓN. ES POR ESTO QUE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, COINCIDIMOS CON LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTA. GRACIAS".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ES DE SEÑALAR QUE NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN DESDE EL AÑO DE 2017, CUENTA CON LA LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

LA CUAL TIENE POR OBJETO FOMENTAR Y DIFUNDIR LA CULTURA DE LA PAZ Y LA RESTAURACIÓN DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES Y SOCIALES, ASÍ COMO EL PROMOVER Y REGULAR LA PRESTACIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS PARA LA PREVENCIÓN. EN DICHA NORMATIVA, SE ESTABLECE LA FIGURA DE MEDIADOR, EL CUAL ES UNA PERSONA CERTIFICADA QUIEN AL SER UNA TERCERA PERSONA, ÉSTA INTERVIENE DE MANERA IMPARCIAL, ASÍ COMO NEUTRAL PARA PODER FACILITAR UNA COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES QUE ENFRENTAN UN PROBLEMA Y ASÍ SE PUEDA SOLUCIONAR. SIENDO ASÍ QUE, EL MEDIADOR AL SABER CÓMO DEBE PONERSE EN FUNCIONAMIENTO SU PENSAMIENTO CREATIVO Y, SOBRE TODO, SU INTELIGENCIA EMOCIONAL, PARA ASÍ PODER LLEGAR A LAS SOLUCIONES POSIBLES, POTENCIALIZANDO SU PROPIA CAPACIDAD DE NEGOCIACIÓN Y TOMANDO COMO CRITERIO Y REFERENCIA, SUS VERDADEROS INTERESES Y NECESIDADES; Y AL SER ESTOS AGENTES DE PAZ Y QUIENES AYUDAN PARA ALCANZAR UN ACUERDO, ES QUE, EL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ESTIMAMOS PERTINENTE EL SUMAR ESTA CELEBRACIÓN A LO YA APROBADO EN EL PERIODO PASADO EN RELACIÓN AL DÍA ESTATAL DE LA MEDIACIÓN EN NUEVO LEÓN, PARA TODA VEZ QUE ESTO NO SÓLO ABONA A DICHA CONMEMORACIÓN, SINO QUE AHORA SE RECONOCERÁ EN LO PARTICULAR A LOS MEDIADORES, QUIENES HACEN UN GRAN TRABAJO AL RESOLVER LAS PROBLEMÁTICAS QUE PUEDAN EXISTIR EN LA VIDA DIARIA Y QUE SON ÉSTOS QUIENES AYUDAN A CONSTRUIR UNA CULTURA DE PAZ. EN DICHO TENOR, ES QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 17498/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16711/LXXVI,** DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.- **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL SIGUIENTE ASUNTO: EN FECHA 14 DE MARZO DEL 2023, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO **No. 16711/LXXVI,** PROMOVIDO POR LA **C. DIPUTADA NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN **INICIATIVA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 132, 133 Y 169 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON EL OBJETO DE ESTABLECER PERMISOS CON GOCE DE SUELDO A PERSONAS DIAGNOSTICADAS CON MALESTARES RELACIONADOS AL PERIODO MENSTRUAL. ACUERDO. PRIMERO**. - LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN II Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL SENADO DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **"DECRETO ÚNICO:** SE REFORMAN LAS FRACCIONES XXXII Y XXXIII DEL ARTÍCULO 132, LAS FRACCIONES XVII Y XVIII DEL ARTÍCULO 133, EL ARTICULO 169 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 132, LA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 133, TODOS DE LA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA QUEDAR COMO SIGUEN:

ARTÍCULO 132.- SON OBLIGACIONES DE LOS PATRONES:

I A LA XXXI. . . ..

XXXII. FIJAR Y DIFUNDIR EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL CENTRO DE TRABAJO EL TEXTO FIEL DE LA CONVOCATORIA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE SOLICITE EL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA A QUE HACEN REFERENCIA LOS ARTÍCULOS 390 BIS Y 390 TER,

XXXIII. FIJAR EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL CENTRO DE TRABAJO LA CONVOCATORIA QUE LE SOLICITE EL SINDICATO CUANDO SE CONSULTE A LOS TRABAJADORES EL CONTENIDO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO INICIAL O EL CONVENIO DE REVISIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 390 TER Y 400 BIS; Y

XXXIV. OTORGAR PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LAS MUJERES DIAGNOSTICADAS CON DISMENORREA INCAPACITANTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 169 DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 133.- QUEDA PROHIBIDO A LOS PATRONES O A SUS REPRESENTANTES:

I A LA XVI .....

XVII. REALIZAR CUALQUIER ACTO TENDIENTE A EJERCER CONTROL SOBRE EL SINDICATO AL QUE PERTENEZCAN SUS TRABAJADORES.

XVIII. DESPEDIR O COACCIONAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE A UNA PERSONA TRABAJADORA PARA QUE RENUNCIE POR CUESTIONES DE GÉNERO O POR HABER SIDO DIAGNOSTICADA CON DISMENORREA INCAPACITANTE; Y

XIX. LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA ESTA LEY.

ARTÍCULO 169.- LAS MUJERES TRABAJADORAS DIAGNOSTICADAS CON DISMENORREA INCAPACITANTE TENDRÁN DERECHO A UN PERMISO CON GOCE DE SUELDO DE HASTA 3 DÍAS, PREVIA COMPROBACIÓN DEL PADECIMIENTO. PARA TAL EFECTO, EL MÉDICO DE LA INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE LE CORRESPONDA O, EN SU CASO, DEL SERVICIO DE SALUD QUE OTORGUE EL PATRÓN DEBERÁ EXPEDIR EL CERTIFICADO MÉDICO CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE SE PRESENTE AUTORIZACIÓN DE MÉDICOS PARTICULARES, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL DE QUIEN LOS EXPIDA, LA FECHA Y EL ESTADO MÉDICO DE LA PERSONA TRABAJADORA.

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN*".*

SEGUNDO. - REMÍTASE A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN

INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. CON EL PERMISO DE LAS MUJERES DE LA PRESIDENCIA. LA LUCHA POR EL RECONOCIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS FEMENINOS Y EN GENERAL POR EL RESPETO A NUESTROS DERECHOS HUMANOS, ES LO QUE NOS MANTIENE FIRMES EN LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA. ES POR LO ANTERIOR, QUE RESULTA FUNDAMENTAL REALIZAR LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS NECESARIOS, PARA ADOPTAR LA REALIDAD SOCIAL A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS. EN ESE ORDEN DE IDEAS, AGRADEZCO EL INTERÉS MOSTRADO POR DIVERSAS VOCES PARLAMENTARIAS, PARA IMPULSAR EL TEMA DE MENSTRUACIÓN DIGNA QUE TIENE COMO OBJETO DEFENDER EL BIENESTAR, LA SALUD, LA DIGNIDAD Y EN TÉRMINOS GENERALES, LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y, SOBRE TODO, DE LAS PERSONAS MENSTRUANTES. CON LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS QUE PROPONGO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS PODRÁN DISFRUTAR DEL DERECHO DE AUSENTARSE CON PERMISO Y CON GOCE DE SUELDO PARA ATENDER LOS MALESTARES PROVOCADOS POR LA MENSTRUACIÓN. CABE SEÑALAR, QUE EL PRESENTE TEMA HA SIDO IMPULSADO DE MANERA PLURAL POR DIVERSOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO Y DE MENCIONAR QUE NUESTRO ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ES UNO DE LOS PRINCIPALES MOTORES DE A NIVEL NACIONAL PARA QUE MUY PRONTO LA MENSTRUACIÓN DIGNA SEA UNA REALIDAD EN TODO MÉXICO EN BENEFICIO DE LAS MUJERES Y DE LAS PERSONAS MENSTRUANTES. FINALMENTE, REITERO MI AGRADECIMIENTO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DICTAMINADORA POR LA ATENCIÓN BRINDADA A LA PRESENTE INICIATIVA Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR, SOBRE TODO UN DERECHO DE TODAS LAS MUJERES QUE TENEMOS Y, SOBRE TODO, DE LAS PERSONAS MENSTRUANTES QUE HOY VA A SER UNA DIGNIDAD QUE PARA AQUELLAS PERSONAS QUE SUFRAN DE DOLORES MUY INTENSOS, PUEDAN AUSENTARSE CON GOCE DE SUELDO. ES CUANTO, PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA DISMENORREA INCAPACITANTE AFECTA SIGNIFICATIVAMENTE LA CALIDAD DE LAS MUJERES, INCLUYENDO SU CAPACIDAD PARA DESEMPEÑARSE EFICIENTEMENTE EN EL ÁMBITO

LABORAL. RECONOCER Y ABORDAR LAS NECESIDADES DE SALUD DE LAS MUJERES, NO SÓLO ES UN ACTO DE JUSTICIA SOCIAL, SINO TAMBIÉN UNA ESTRATEGIA INTELIGENTE PARA GARANTIZAR LA SALUD Y PRODUCTIVIDAD A LARGO PLAZO DE LA FUERZA LABORAL; AL PERMITIR DÍAS DE PERMISO RENUMERADO ESTANDO INVIRTIENDO EN EL BIENESTAR DE LAS MUJERES TRABAJADORAS Y, POR ENDE, EN LA EFICIENCIA Y SATISFACCIÓN GENERAL EN EL LUGAR DE TRABAJO. DURANTE ESTA LEGISLATURA, EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL HA PRESENTADO Y APROBADO VARIAS INICIATIVAS EN FAVOR DE PERMISOS LABORALES Y ESTUDIANTILES PARA LAS MUJERES MENSTRUANTES, COMO EJEMPLO DE ESTO, YA HEMOS REFORMADO LA LEY DE EDUCACIÓN, LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO Y HEMOS MANDADO REFORMAS AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA REFORMAR LA LEY FEDERAL DE TRABAJO. LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PERMISO CON GOCE DE SUELDO PARA MUJERES CON DISMENORREA INCAPACITANTE, ES UN PASO CRUCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS LABORALES MÁS INCLUSIVOS Y COMPRENSIVOS; ESTE ENFOQUE NO SÓLO RECONOCE LA IMPORTANCIA DE LA SALUD FEMENINA, SINO QUE TAMBIÉN CONTRIBUYE A LA CREACIÓN DE AMBIENTES LABORALES QUE PROMUEVEN LA EQUIDAD Y BIENESTAR. AL HACERLO, ESTAMOS FORTALECIENDO NO SÓLO A LAS MUJERES TRABAJADORAS, SINO A TODA LA FUERZA LABORAL, FOMENTANDO UNA CULTURA EMPRESARIAL QUE VALORA Y RESPETA LAS DIVERSAS NECESIDADES DE SU PERSONAL. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 2 VOTOS A FAVOR A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS JORGE OBED MURGA CHAPA Y FÉLIX ROCHA ESQUIVEL; DANDO UN TOTAL DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16711/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **17684/LXXVI,** DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2023, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE **NO.17684/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TESORERO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN,** MEDIANTE EL CUAL REMITEN PROPUESTA DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO, PARA LOS EXPEDIENTES CATASTRALES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS RELATIVOS 7, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, **SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA ZONAS COMERCIALES E INDUSTRIALES** PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE PESQUERÍA, N.L. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

MUNICIPIO	EXPEDIENTE CATASTRAL	FRACCIONAMIENTO, COLONIA, TRAMO, VIALIDAD O POLIGONO DE VALOR	VALOR ACTUAL	UNIDAD METROS (M) HECTAREAS (H)	NUEVO VALOR	UNIDAD METROS (M) HECTAREAS(H)	CATEGORIA
51)	68-000-163	VIA FERROCARRIL HACIA EL NORTE, INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$1,000,000.00	H	$ 310.00	M2	2

51)	68-000-164	VIA FERROCARRIL HACIA EL NORTE, INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-165	VIA FERROCARRIL HACIA EL NORTE, INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$1,000,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-167	VIA FERROCARRIL HACIA EL NORTE, INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-168	VIA FERROCARRIL HACIA EL NORTE, INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-169	VIA FERROCARRIL HACIA EL NORTE, INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-232	VIA FERROCARRIL HACIA EL NORTE, INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-171	VIA FERROCARRIL HACIA EL NORTE, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-174	SOBRE VIA FERROCARRIL ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$1,000,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-233	SOBRE VIA FERROCARRIL ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	69-000-006	FRENTE NORTE, CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, FRENTE SUR HACIA VIA DE FERROCARRIL, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 210.00	M2	2
51)	68-000-160	VIA FERROCARRIL HACIA EL NORTE, INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$1,000,000.00	H	$ 250.00	M2	2

51)	68-000-151	VIA FERROCARRIL HACIA EL NORTE, LOTE INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 250.00	M2	2
51)	68-000-131	CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR LOTE INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 250.00	M2	2
51)	68-000-059	FRENTE NORTE, CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, FRENTE SUR HACIA VIA DE FERROCARRIL, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$2,500,000.00	H	$ 350.00	M2	2
51)	68-000-155	VIA FERROCARRIL HACIA EL NORTE, INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-156	VIA FERROCARRIL HACIA EL NORTE, INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-183	VIA FERROCARRIL HACIA EL NORTE, INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR. GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-150	CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR LOTE INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$21,720.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-149	CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR LOTE INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-133	CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR LOTE INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 210.00	M2	2
51)	68-000-161	FRENTE SOBRE CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2

51)	68-000-134	CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR LOTE INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-191	CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR LOTE INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-192	CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR LOTE INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 250.00	M2	2
51)	68-000-189	CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR LOTE INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-188	CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR LOTE INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-187	CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR LOTE INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-122	FRENTE SOBRE CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-139	CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR LOTE INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-135	CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR LOTE INTERIOR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$80,000.00	H	$ 250.00	M2	2

51)	68-000-123	FRENTE SOBRE CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$14,480.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-124	FRENTE SOBRE CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$60,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-126	FRENTE SOBRE CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR, ENTRE KIA MOTORS AVENUE Y CADEREYTA DE JIMENEZ-DR GONZALEZ	$60,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	64-000-196	SOBRE KIA MOTORS AVENUE, ENTRE CARRETERA PESQUERIA-RAMONES Y VIA DE FERROCARRIL	$2,500,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	64-000-187	CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, HACIA EL SUR LOTE INTERIOR, ENTRE PUENTE RIO PESQUERIA Y KIA MOTORS AVENUE	$21,720.00	H	$ 350.00	M2	2
51)	68-000-052	SOBRE KIA MOTORS AVENUE, ENTRE CARRETERA PESQUERIA-RAMONES Y VIA DE FERROCARRIL	$2,500,000.00	H	$ 350.00	M2	2
51)	64-000-142	SOBRE KIA MOTORS AVENUE, ENTRE CARRETERA PESQUERIA-RAMONES Y VIA DE FERROCARRIL	$2,500,000.00	H	$ 350.00	M2	2
51)	64-000-143	SOBRE KIA MOTORS AVENUE, ENTRE CARRETERA PESQUERIA-RAMONES Y VIA DE FERROCARRIL	$2,500,000.00	H	$ 350.00	M2	2
51)	51-000-101	FRENTE A CARRETERA OJO DE AGUA, ENTRE CARRETERA APODACA-DR. GONZALEZ Y CARRETERA MONTERREY-PESQUERIA	$2,500,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	52-000-074	FRENTE NORTE CAM. A PRIVADAS GRAN DINASTIA, ENTRE CARRETERA MONTERREY-PESQUERIA Y COLONIA LAS AVES RESIDENCIAL & GOLF RESORT, LADO SUR COLINDA CON VIAS DE FERROCARRIL,	$2,500,000.00	H	$ 310.00	M2	2

51)	68-000-006	FRENTE NORTE CAM. A PRIVADAS GRAN DINASTIA, ENTRE CARRETERA MONTERREY PESQUERIA Y COLONIA LAS AVES RESIDENCIAL & GOLF RESORT, LADO SUR COLINDA CON VIAS DE FERROCARRIL	$100,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	73-000-003	FRENTE NORTE A VIAS DE FERROCARRIL ENTRE AV. AMALFI Y PASEO DE LAS AVES, LAS AVES RESIDENCIAL & GOLF RESORT	$100,000.00	H	$ 280.00	M2	2
51)	73-000-004	FRENTE NORTE A VIAS DE FERROCARRIL ENTRE AV. AMALFI Y PASEO DE LAS AVES, LAS AVES RESIDENCIAL & GOLF RESORT	$100,000.00	H	$ 350.00	M2	2
51)	73-000-005	FRENTE NORTE A VIAS DE FERROCARRIL ENTRE CARRETERA MONTERREY-PESQUERIA Y AV. AMALFI	$100,000.00	H	$ 350.00	M2	2
51)	73-000-007	FRENTE NORTE HACIA VIAS DEL TREN, ENTRE AV. AMALFI Y PASEO DE LAS AVES, LAS AVES RESIDENCIAL & GOLF Y RESORT, LADO SUR COLINDA CON EL RIO	$100,000.00	H	$ 250.00	M2	2
51)	73-000-008	VIAS DEL FERROCARRIL HACIA EL SUR, LOTE INTERIOR, ENTRE AV. AMALFI Y COLONIA LOS GIRASOLES, LADO SUR COLINDA CON EL RIO	$100,000.00	H	$ 250.00	M2	2
51)	73-000-010	FRENTE NORTE VIAS DEL FERROCARRIL, ENTRE PASEO DE LAS AVES, Y KIA PLANT PESQUERIA	$100,000.00	H	$ 250.00	M2	2
51)	73-000-092	VIAS DEL FERROCARRIL HACIA EL SUR, LOTE INTERIOR, ENTRE COLONIA LAS AVES RESIDENCIAL & GOL RESORT Y COLONIA LOS GIRASOLES	$100,000.00	H	$ 250.00	M2	2
51)	52-000-016	FRENTE A CARRETERA OJO DE AGUA, ENTRE CARRETERA APODACA-DR. GONZALEZ Y CARRETERA MONTERREY-PESQUERIA	$100,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	52-000-017	FRENTE A CARRETERA OJO DE AGUA, ENTRE CARRETERA APODACA-DR. GONZALEZ Y CARRTERA MONTERREY-PESQUERIA	$100,000.00	H	$ 310.00	M2	2

51)	52-000-099	FRENTE A CARRETERA OJO DE AGUA, ENTRE CARRETERA APODACA-DR. GONZALEZ Y CARRETERA MONTERREY-PESQUERIA	$100,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	52-000-100	FRENTE A CARRETERA OJO DE AGUA, ENTRE CARRETERA APODACA-DR. GONZALEZ Y CARRETERA MONTERREY-PESQUERIA	$80,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-001	FRENTE NORTE CAM. A PRIVADAS GRAN DINASTIA, ENTRE CARRETERA MONTERREY-PESQUERIA Y COLONIA LAS AVES RESIDENCIAL & GOLF RESORT, LADO SUR COLINDA CON VIAS DE FERROCARRIL,	$100,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	67-000-023	FRENTE NORTE A CARRETERA OJO DE AGUA, ENTRE CARRETERA APODACA-DR. GONZALEZ Y CARRETERA MONTERREY-PESQUERIA, LADO SUR COLINDA CON VIAS FERROCARRIL	$2,500,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	67-000-024	FRENTE NORTE A CARRETERA OJO DE AGUA, ENTRE CARRETERA APODACA-DR. GONZALEZ Y CARRETERA MONTERREY-PESQUERIA, LADO SUR COLINDA CON VIAS FERROCARRIL	$2,500,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-002	FRENTE NORTE A CARRETERA MONTERREY-PESQUERIA ENTRE, CARRETERA MONTERREY-PESQUERIA Y PASEO DEL CAMPO, LAS AVES RESINCIAL & GOLF RESORT	$2,500,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	68-000-075	FRENTE NORTE CAM. A PRIVADAS GRAN DINASTIA, ENTRE CARRETERA MONTERREY-PESQUERIA Y COLONIA LAS AVES RESIDENCIAL & GOLF RESORT, LADO SUR COLINDA CON VIAS DE FERROCARRIL,	$2,500,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	73-000-001	FRENTE A VIAS DE FERROCARRIL ENTRE CARRETERA MONTERREY-PESQUERIA Y AVENIDA AMALFI	$2,500,000.00	H	$ 310.00	M2	2
51)	69-000-108	FRENTE A CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, ENTRE PLANTA KIA MOTORS Y PLANTA TERNIUM	$2,500,000.00	H	$ 350.00	M2	2

51)	69-000-262	CARRETERA PESQUERIA-RAMONES, LOTE INTERIOR, ENTRE PLANTA KIA MOTORS Y PLANTA TERNIUM	$2,500,000.00	H	$ 350.00	M2	2
51)	74-000-049	FRENTE AVENIDA SAN FERNANDO, LADO PONIENTE ENTRE CARRETERA A DULCES NOMBRES Y AVENIDA NELSON MANDELA	$100,000.00	H	$ 700.00	M2	2
51)	74-000-050	FRENTE AVENIDA SAN FERNANDO, LADO PONIENTE ENTRE CARRETERA A DULCES NOMBRES Y AVENIDA NELSON MANDELA	$100,000.00	H	$ 700.00	M2	2
51)	74-000-171	FRENTE AVENIDA SAN FERNANDO, LADO PONIENTE ENTRE CARRETERA A DULCES NOMBRES Y AVENIDA NELSON MANDELA	$100,000.00	H	$ 700.00	M2	2
51)	74-000-131	FRENTE AVENIDA SAN FERNANDO, LADO ORIENTE ENTRE CARRETERA A DULCES NOMBRES Y AVENIDA NELSON MANDELA	$60,000.00	H	$ 700.00	M2	2
51)	74-000-170	FRENTE AVENIDA SAN FERNANDO, LADO PONIENTE ENTRE CARRETERA A DULCES NOMBRES Y AVENIDA NELSON MANDELA	$100,000.00	H	$ 700.00	M2	2

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2024. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA ORADORA SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL DICTAMEN. POR LO QUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 17684 DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA, EL CUAL CONTIENE UNA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. ES MENESTER SEÑALAR QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE CATASTRO, LOS AYUNTAMIENTOS POR CONDUCTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES CATASTRALES, SERÁN QUIENES DETERMINEN LOS VALORES UNITARIOS QUE SERVIRÁN PARA LA VALUACIÓN DE PREDIOS, UNA VEZ CONCLUIDO ESTO, SE REMITE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN. POR LO QUE, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL MUNICIPIO, CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES Y REQUERIMIENTOS PREVISTOS EN LAS NORMAS APLICABLES. ES POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO, QUE LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO AL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 17684/LXXVI, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE

DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **17717/LXXVI,** DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.- **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EL EXPEDIENTE **NO. 17717/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL; SINDICO PRIMERO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SOLICITUD DE PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES AUTORIZADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN ,** CONFORME A LA OPINIÓN EMITIDA POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. **DECRETO. ARTICULO ÚNICO.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 166, QUINTO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y LOS NUMERALES 7,19, 20 Y 23 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO**,** SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES **PARA 7 (SIETE) NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO LOS VALORES DERIVADOS DE RESOLUCIONES A LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS, UBICADOS EN EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN,** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL 2023					
ACTA	FRACCIONAMIENTO	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR APROBADO HAB	COMERCIAL	CATEGORIA
05 2022	VISTAS DEL SEMINARIO 2	61-000-114 Y 61-000-115	2,000.00	2,300.00	SEGUNDA
01 2023	ALEGRA VALLE CONDESA II	62-000-008 , 62-000-932	2,500.00		SEGUNDA
		62-000-934 Y 62-000-935			
01 2023	PRIVADA TRAMOTO	60-000-203	3,300.00	3,600.00	SEGUNDA
02 2023	RESIDENCIAL SIERRA NOGAL 2DO. SECTOR	66-000-287	2,500.00		SEGUNDA
02 2023	INDUSTRIAL ZILUM PARK	67-000-099, 67-000-014 Y67-000-117			SEGUNDA
		M-38 L1 Y M-40 L3	VALOR DIRECTO	900.00	
		M-39 L2,L3,L4 Y M-41 L1 Y L2		2,400.00	
		M-40 L1 Y L2		2,800.00	

		AREAS MUNICIPALES		2,400.00	
03 2023	MORAVA	67-000-829	2,400.00	2,700.00	SEGUNDA
03 2023	SAN FRANCISCO ELITE SECTOR MAGNOLIAS	61-000-395 Y 40-481-001	2,100.00	2,900.00	SEGUNDA

INCONFORMIDADES REVISADAS Y APROBADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL 2023			
ACTA	NOMBRE	EXPEDIENTE CATASTRAL	VALOR APROBADO JMC
05 2022	JOSE WALDO OTERO RODRIGUEZ	62-000-087	DEMERITO POR AFECTACION DE UN 30% UNICAMENTE A LA 2DA AREA DE TERRENO
01 2023	JORGE ARRAMBIDE GARZA	64-000-130	DEMERITO POR TOPOGRAFIA DE UN 40%
01 2023	JUAN MANUEL FUENTES IBAÑEZ	64-000-247	630,000.00 POR HECTAREA
02 2023	DIONISIA CASTAÑEDA MARQUEZ	67-000-833	620,000.00 POR HECTAREA
03 2023	EDUARDO CRUZ MARROQUIN	67-000-167 Y 67-000-168	620,000.00 POR HECTAREA

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1 DE ENERO DEL AÑO 2024. **FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

DURANTE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA ORADORA SOLICITÓ LA OMISIÓN DE LA LECTURA DE LAS TABLAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL DICTAMEN. POR LO QUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.***

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTE. EN ESTA OCASIÓN, TODA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DONDE SE APRUEBAN 7 NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO LOS VALORES DERIVADOS DE RESOLUCIONES A LAS INCONFORMIDADES PRESENTADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CON LOS MONTOS APROBADOS, LAS Y LOS CIUDADANOS PODRÁN CONTRIBUIR DE UNA FORMA ADECUADA Y JUSTA A LAS MEJORES DE TODOS LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO Y DE IGUAL MANERA, DE CERTEZA JURÍDICA A LOS MONTOS DE VECINOS SOBRE EL VALOR DE SU PATRIMONIO. EN EL PRESENTE DICTAMEN, NOS ENCONTRAMOS QUE EL MUNICIPIO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA CATASTRAL; POR ESTA RAZÓN, ES QUE LA BANCADA DEL PRI APOYAMOS EL SENTIDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. ES CUANTO, PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 17717/LXXVI, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **13943/LXXVI,** DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO.- **HONORABLE ASAMBLEA** A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE **No. 13943/LXXV**, EN FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2020, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO; SINDICO PRIMERO Y SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SOLICITUD DE PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES DE FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES AUTORIZADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN ,** CONFORME A LA OPINIÓN EMITIDA POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. **ACUERDO PRIMERO. -** LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA DEJAR SIN MATERIA LA SOLICITUD REALIZADA POR EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A PROPUESTAS DE VALORES DE FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. **SEGUNDO. -** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO. -** ARCHÍVESE EL PRESENTE ASUNTO Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, EL SIGUIENTE TEMA QUE CORRESPONDE A UNA SOLICITUD ENVIADA POR EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EN LA QUE REQUERÍA PRORROGAR LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD REALIZADA EN EL AÑO 2021; MOTIVO POR EL CUAL, EN ESTE MOMENTO, LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, TIENE A BIEN PONER SOBRE LA MESA EL PRESENTE DICTAMEN PARA ESTABLECER QUE HA QUEDADO SIN MATERIA DICHA SOLICITUD. EN ESTE SENTIDO, ES QUE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 4 VOTOS A FAVOR A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, JORGE OBED MURGA CHAPA, JAVIER CABALLERO GAONA Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ; DANDO UN TOTAL DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13943/LXXVI, DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **17664/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN; CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN REFERIDO; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE EL MISMO FUE REVISADO CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD***.

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ EL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. - **HONORABLE ASAMBLEA** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **17664/LXXVI** MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL **C. SACRAMENTO DE JESÚS RUBÍ RODRÍGUEZ, Y MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 135 CON ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 137 FRACCIÓN V, Y ARTÍCULO 138 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECRETO. ÚNICO. -** SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 135, LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 137 Y EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 135.- LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARÁ EL AYUNTAMIENTO PARA EL EFECTO DE QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN SUS SOLICITUDES, DEBERÁ COMPRENDER, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. EFECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE SE PRETENDAN LOGRAR;

II. OBJETIVOS Y METAS QUE SE PERSIGUEN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO;

III. FECHA PROBABLE DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICA CONCESIONADO;

IV. MONTO DE LAS TARIFAS INICIALES DE OPERACIÓN;

V. DESCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN Y EQUIPO CON QUE DEBE INICIARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

VI. LUGAR DE UBICACIÓN Y PERIODO DE LA CONCESIÓN **LA CUAL NO DEBE EXCEDER A SIETE AÑOS Y CON POSIBILIDAD DE RENOVARSE POR EL MISMO PERIODO;**

VII. . . ..

VIII. . . ..

ARTÍCULO 137.- . . ..

I. AL IV . . ..

V. VIGENCIA DE LA CONCESIÓN, **LA CUAL NO DEBE EXCEDER A SIETE AÑOS;**

VI. AL VIII . . ..

ARTÍCULO 138.- LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SE OTORGARÁ POR TIEMPO DETERMINADO **CON LÍMITE A SIETE AÑOS, CON POSIBILIDAD DE RENOVARSE POR EL MISMO PERIODO.** CUANDO EL PERIODO DE VIGENCIA COMPROMETA AL MUNICIPIO POR UN

PLAZO MAYOR AL PERIODO DEL AYUNTAMIENTO, SE REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO. DEBERÁ GARANTIZARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CONCESIONADO, ASÍ COMO EL PAGO DEL MISMO.

TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 211 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL REQUIERE **PARA SER SOMETIDA A DISCUSIÓN, *EL VOTO DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL CONGRESO,*** EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN**.

APROBADO QUE FUE, Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL**, EL CUAL MENCIONA QUE LAS INTERVENCIONES DE LOS CC. DIPUTADOS *SE PUBLICARÁN Y CIRCULARÁN PROFUSAMENTE CON EXTRACTO DE LA DISCUSIÓN, PUDIENDO SER VOTADAS EN ESE MISMO PERIODO DE SESIONES, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA*; EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR UNA LISTA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOBRE EL TEMA QUE ACABAMOS DE VOTAR Y QUE LEYÓ MI COMPAÑERO FÉLIX ROCHA; DEFINITIVAMENTE, LAS EMPRESAS QUE LE APUESTAN A DAR UN SERVICIO, PUES DE RECOLECCIÓN DE BASURA, PRINCIPALMENTE A LOS MUNICIPIOS, TIENEN QUE HACER FUERTES INVERSIONES PARA TENER EL EQUIPO NECESARIO Y CON ESTA REFORMA

PUDIÉRAMOS ESTARLES DANDO OPORTUNIDAD DE QUE UNA VEZ QUE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN LAS HUBIESE CONTRATADO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO, PUDIERAN APOSTARLE A QUE SE LES RENUEVE EL CONTRATO DE SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO, OBVIAMENTE, CONTANDO CON LAS NORMAS DE SERVICIO, DE CALIDAD, DE TRANSPARENCIA; INCLUSO, DE COSTOS, QUE BUENO, SERÍA IMPORTANTE VER ESTA DETERMINACIÓN EN LA SEGUNDA VUELTA DE ESTA REFORMA QUE ESTÁN HACIENDO, PERO EN ESTE PRIMER MOMENTO, PUES YO LES PEDIRÍA QUE VOTÁRAMOS A FAVOR".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS, DIPUTADO. ESTA REFORMA ES IDÓNEA PARA SU ESTUDIO DESDE EL FIN DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS, SIN EMBARGO, HAY QUE BLINDARLA PARA NO PERMITIR QUE SEA UNA CARTA BLANCA DE TOMAR CUALQUIER CONTRATO SIN NINGUNA RESTRICCIÓN FINANCIERA. ES POR ESO QUE PEDIRÍAMOS A LA COMISIÓN QUE, PARA UNA SEGUNDA VUELTA, PUDIÉRAMOS ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE TENER ALGUNOS CANDADOS COMO PUDIERA SER LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y MAYORES REGLAS DE TRANSPARENCIA QUE NOS PERMITAN QUE SALGA ADELANTE EN UNA SEGUNDA VUELTA. ES CUANTO".

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA **ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE EL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE **LEGISLACIÓN**, QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ASIMISMO, SE PUBLIQUEN LOS PRESENTES EXTRACTOS DE DISCUSIÓN, EN CUANDO MENOS DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 212 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN LO GENERAL;** SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. EL PASADO MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE, ESTE PODER LEGISLATIVO SUFRIÓ EL MÁS GRAVE ATRACO DE SU SOBERANÍA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS DE HISTORIA MODERNA. COMO ES BIEN SABIDO, UN GRUPO DE INTEGRANTES CIUDADANOS INTENTARON INGRESAR A ESTE CONGRESO DEL ESTADO Y CON EL USO DE LA FUERZA, AÚN Y CUANDO LAS ÁREAS DE LAS GALERÍAS SE ENCONTRABAN LLENAS Y SIN NINGUNA ATRIBUCIÓN, EXIGÍAN EL ACCESO DE MÁS PERSONAS A ESTE PLENO. LAMENTABLEMENTE, LA IRRUPCIÓN FORZADA DE ESTOS ACTORES ERA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE OBSTACULIZAR EL EJERCICIO DE NUESTRA FACULTAD SOBERANA Y COLEGIADA, PARA DESIGNAR A UN GOBERNADOR INTERINO. DEBE PRECISARSE QUE ESTA ATRIBUCIÓN SE HABILITA POR MANDATO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, BAJO UN SOLO SUPUESTO EN EL QUE NO INCIDE LA LEGISLATURA ESTATAL, PERO POR CUALQUIER CAUSA CUANDO EL GOBERNADOR SE AUSENTE POR MÁS DE 30 DÍAS. HOY, RESULTA EVIDENTE QUE NO LOGRARON SU COMETIDO, PERO SÍ PROVOCARON PREOCUPACIÓN ENTRE EL PERSONAL E INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, ADEMÁS DE DIVERSOS DAÑOS QUE SERÁN DENUNCIADOS Y REPARADOS. SIN EMBARGO, ESTA IRRUPCIÓN ME OBLIGA COMO PRESIDENTE A DAR CONTINUIDAD A LA PROPUESTA QUE, CON ANTELACIÓN A ESTE INCIDENTE HE HECHO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE ESTE PLENO. POR ELLO, RESULTA INDISPENSABLE VELAR POR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL Y DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA LXXVI LEGISLATURA, POR LO QUE, DEBIDO A LA IMPORTANCIA DE LOS ASUNTOS A TRATAR DURANTE LO QUE RESTA DEL PRESENTE PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, ASÍ COMO POSIBLES SESIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE PUDIERAN LLEVAR A CABO DURANTE EL MISMO, CONSIDERO INDISPENSABLE TOMAR LAS PREVISIONES NECESARIAS. EN CONSECUENCIA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 1º DE NUESTRO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **DECRETO. PRIMERO. –** CON FUNDAMENTO EN LOS PRECEPTUADOS ARTÍCULOS 74, 82 Y 96 FRACCIÓN XXXIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS CORRELATIVOS 6, 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL CORRELATIVO 98 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUALQUIER MOMENTO Y EN ATENCIÓN AL CONTEXTO DE SEGURIDAD

INDISPENSABLE PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS, SE APRUEBA AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, PARA DETERMINAR EN CADA CASO, CAMBIAR LA SEDE DEL RECINTO OFICIAL. **SEGUNDO. –** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN II, 58 Y 60 FRACCIÓN I INCISOS B) Y J) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LOS CORRELATIVOS 70 FRACCIÓN IV, 155 Y 159 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HASTA LA CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SE DETERMINA QUE EL ACCESO AL RECINTO OFICIAL ESTARÁ RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA LXXVI LEGISLATURA, PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ÓRGANOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO Y DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO PARA LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. **TRANSITORIOS. PRIMERO. -** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** EN TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL PRESENTE RESOLUTIVO, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y SU CORRELATIVO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL RECINTO LEGISLATIVO HABILITADO EN CADA CASO POR LA PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA, GOZARÁ DE INVIOLABILIDAD; EN CONSECUENCIA, TODA FUERZA PÚBLICA ESTARÁ IMPEDIDA DE INGRESAR AL RECINTO, SALVO DETERMINACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA; EN DICHO CASO, ESTARÁ BAJO SU MANDO. **TERCERO. –** SE CONFIERE A LA PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA FACULTAD PARA RESOLVER EL ACCESO DE PERSONAS NO PREVISTAS EN LO PRECEPTUADO MEDIANTE EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL PRESENTE RESOLUTIVO. **CUARTO. –** SE LE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A FIN DE QUE DIFUNDA EN EL PORTAL OFICIAL DEL CONGRESO Y EN LOS ACCESOS PRINCIPAL DE ESTE EDIFICIO, LAS IMÁGENES DE LAS PERSONAS QUE FUERON CAPTADAS PERTURBANDO EL ORDEN DURANTE LA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA EL PASADO MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. **QUINTO. –** DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 157, 158 Y 159 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LAS DIPUTACIONES QUE PERTURBEN EN CUALQUIER MODO EL ORDEN DE LA SESIÓN RESPECTIVA, Y QUE PREVIA AMONESTACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA,

RESULTEN OMISAS EN ACATAR EL LLAMADO AL ORDEN, SERÁN EXPULSADAS DEL SALÓN DE SESIONES. MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. GRACIAS, PRESIDENTE…PARA SOLICITAR QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO".

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN EXPRESÓ: "CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA. TOMANDO EN CUENTA LO QUE DICE EL SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE: "EL ATRACO AL CONGRESO Y SU PRESIDENCIA", INTERESANTES PALABRAS, DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. EL ATRACO MÁS BIEN FUE DE USTED, PRESIDENTE, QUE EN MÚLTIPLES OCASIONES ANTE LA LLEGADA DE PERSONAS, PEDIMOS QUE, POR FAVOR, TOMARA ORDEN EN LA SESIÓN; DE HECHO, LEVANTAMOS LA MANO EN MÚLTIPLES OCASIONES Y NOS IGNORABAN TOTALMENTE, NOS IGNORARON TANTO QUE TUVIMOS QUE SACAR UNA BOCINA. MÁS BIEN DIRÍA, QUE EL ATRACO QUE HEMOS VIVIDO ES DEL ABUSO DE PODER DE ESTA MESA DIRECTIVA Y DEL ABUSO DE PODER QUE HA TENIDO EL CONGRESO DEL ESTADO EN REITERADAS OCASIONES. NUMERANDO LO QUE DICE, SEÑALA: *"INTENTARON INGRESAR"*. PARA EMPEZAR, COMENCEMOS CON EL PRIMER HECHO EN QUE USTEDES LE CERRARON LA PUERTA A LA CIUDADANÍA QUE VENÍA EN PAZ, EN CALMA, Y LE PUSIERON HASTA LLAVE, ASÍ VENÍAN, CON ESA ACTITUD, ASÍ VENÍAN CON ESA ACTITUD, DE PAZ Y CALMA, HACIENDO FILA PARA BUSCAR REGISTRARSE; PERO DESDE EL MOMENTO EN QUE LLEGARON AQUÍ, LAS PUERTAS, PORQUE YA HABÍAN LLENADO LA TRIBUNA DE VARIOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL Y DEL PRI, DE HECHO GRITARON *"VIVA HERIBERTO TREVIÑO"*, NO SÉ SI TODOS LO PUDIMOS ESCUCHAR AQUÍ, Y CREO QUE TAMBIÉN OTRA DIPUTADA, TAMBIÉN PANISTA, TRAJO GENTE Y LLENARON LA TRIBUNA, PERFECTO, OKEY; PERO CUANDO QUISO LLEGAR OTRAS PERSONAS AL RECINTO, LO QUE HICIERON FUE CERRARLE LA PUERTA EN LA CARA Y LO HEMOS VISTO EN MÚLTIPLES OCASIONES, HASTA YO LA VI CON UNA VECINA QUE ACUDÍA SIEMPRE A TENER REUNIONES AQUÍ, Y EL ÚNICO DÍA QUE VINO VESTIDA CON UN PAÑUELO VERDE, NO LE ABRIERON LA PUERTA DEL CONGRESO DEL ESTADO ¿POR QUÉ? PORQUE LA PUERTA SE ABRE Y SE CIERRA PARA SUS INTERESES, PARA LAS PERSONAS QUE QUIEREN O NO QUIEREN QUE ESTÉN AQUÍ Y

NO PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL. ENTONCES, YO DIRÍA QUE QUIEN HA COMETIDO ATRACOS DE ABUSO DE PODER, ABUSO DE AUTORIDAD, ES EL PLENO DE ESTE CONGRESO Y LA MESA DIRECTIVA, SOBRE TODO PORQUE ESE DÍA, SEÑOR PRESIDENTE, LE PEDIMOS PONER ORDEN Y NO TOMÓ SU RESPONSABILIDAD DE HACERLO, LEVANTAMOS LA MANO TANTÍSIMAS VECES Y NI SIQUIERA NOS DABA EL USO DE LA PALABRA PORQUE QUERÍAN CONTINUAR CON LA LECTURA DEL DICTAMEN; Y AHORA, QUIEREN HACER DOS COSAS RIDÍCULAS: EN PRIMER LUGAR, LO QUE QUIEREN HACER ES AUTORIZAR UNA SEDE ALTERNA EN EL MOMENTO EN QUE USTED LO DESEE Y ASÍ NO ES, EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN, SEÑALA QUE SE PUEDE CAMBIAR LA SEDE, PERO ES UNA ÚNICA OCASIÓN, PARA UN MOMENTO DETERMINADO; QUÉ NO GRITABA EL PRI Y EL PAN, QUE EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN LES CAMBIARON LA SEDE Y LOS MADRUGARON, QUÉ NO SE QUEJABAN A NIVEL NACIONAL DE LO MISMO, AQUÍ, EL HECHO DE DARLE ESA APERTURA, ESTARÍAMOS VIOLANDO EL ARTÍCULO 82 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, DONDE SE SEÑALA QUE AQUÍ ES LA SEDE DEL CONGRESO DEL ESTADO Y SOLAMENTE PUDIERA CAMBIARSE POR LAS DOS ¡TERCERAS PARTES! DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EN UNA SESIÓN ORDINARIA. ENTONCES, CUMPLIENDO ESTE ARTÍCULO 82, ESTE ACUERDO TENDRÍA QUE APROBARSE POR DOS TERCERAS PARTES, PERO ADEMÁS ES ILEGAL, PORQUE LO DEJA DE MANERA INDEFINIDA Y NO DETERMINA DÓNDE SERÍA LA SEDE DEL CONGRESO, TENDRÍA QUE HABERSE DEFINIDO UNA FECHA Y UN LUGAR, Y NO DEJARLO AL ARBITRIO DE UN PRESIDENTE PORQUE DE ESTA FORMA ESTARÍAMOS LEGISLANDO A TRAVÉS DE UN ACUERDO LEGISLATIVO; Y, DE NINGUNA MANERA, ESTAMOS APROBANDO UNA REFORMA A NUESTRA CONSTITUCIÓN. AHORA, EN SEGUNDO LUGAR Y TOMEMOS NOTA DE ESTO, LE QUIEREN CERRAR LA PUERTA A TODA LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN. AQUÍ LLEGAN ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA, LLEGAN ESTUDIANTES DEL TEC DE MONTERREY Y DE MUCHAS OTRAS UNIVERSIDADES; RECORDEMOS EL ANTECEDENTE QUE TENEMOS, HUBO UNA PANDEMIA Y, LO QUE OCURRIÓ, ES QUE YA ENTRADA LA LEGISLATURA, CASI YA TENÍAMOS UN AÑO SESIONANDO, LAS PUERTAS DEL CONGRESO SEGUÍAN CERRADAS A LA GENTE, SIEMPRE ENCUENTRAN UNA EXCUSA PARA NO ABRIRLE LAS PUERTAS A LA CIUDADANÍA; EN UN MOMENTO FUE LA PANDEMIA, EN UN MOMENTO FUE LA PANDEMIA Y LA PANDEMIA DURÓ PUES CASI ¿CUÁNTOS AÑOS DURÓ AQUÍ LA PANDEMIA? YA HABÍA REINTEGRACIÓN DE LABORES, YA ESTABAN TODAS LAS PERSONAS CIUDADANAS DE NUEVO LEÓN TRABAJANDO, YA NO DESDE SUS CASAS, SINO DESDE SUS OFICINAS, PERO AQUÍ EN EL CONGRESO QUERÍAN SEGUIR CERRANDO LA PUERTA; PORQUE LES ES MUY CÓMODO QUE NO HAYA VOCES AQUÍ EN LA LEGISLATURA, LES ES MUY CÓMODO ABUSAR DEL PODER; Y YO QUIERO DECIR QUE

EN ESA SESIÓN JAMÁS SE RESPETÓ LAS VOCES DE TODOS LOS LEGISLADORES QUE ESTAMOS AQUÍ PRESENTES Y TAMBIÉN FORMAMOS PARTE DE ESTE CONGRESO; PERO BUENO, CIÉRRENLE LAS PUERTAS A LA CIUDADANÍA LIBRE, QUE MUCHAS VECES HA VENIDO AQUÍ Y ESTA LEGISLATURA SE LAS HA CERRADO. ES CUANTO".

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTE. PUES, HICE ALGUNAS ANOTACIONES DEL POSICIONAMIENTO QUE REALIZA MI COMPAÑERA QUE ME ANTECEDIÓ, Y LA VERDAD ES QUE ES MUY LAMENTABLE; ¿CÓMO VIENEN AQUÍ A SER TAN INCONGRUENTES? CUANDO EL PALACIO DE GOBIERNO HA ESTADO CERRADO DESDE QUE SE NOMBRÓ UN INTERINO; LLEVARON FUERZA CIVIL A ISSSTELEÓN, A TESORERÍA, AHÍ SI NO SE QUEJAN DE QUE LAS PUERTAS ESTÉN CERRADAS Y QUE NO SEAN PARA LOS CIUDADANOS, PERO BUENO, SON UNOS INCONGRUENTES. PRESIDENTE, YO LE RECONOZCO PORQUE USTED HIZO UN LLAMADO CUANDO LAS PERSONAS QUERÍAN LLEGAR AQUÍ AL CONGRESO, DE QUE SE HABÍAN INSTALADO Y ABIERTO OTRAS ÁREAS DEL CONGRESO PORQUE YA NO CABÍAN LAS PERSONAS QUE QUERÍAN MANIFESTARSE AQUÍ, YA NO CABÍAN, NO HABÍA MANERA DE QUE ENTRARAN MÁS PERSONAS, Y USTED HIZO UN LLAMADO PARA QUE FUERAN Y SE INSTALARAN DENTRO DE OTRAS ÁREAS DEL CONGRESO. HABLAN TAMBIÉN DE UNA FILA ENORME, CUANDO HAY IMÁGENES QUE DIPUTADAS DE ESTA LEGISLATURA DIERON ACCESO PARA QUE NO SE REGISTRARAN LAS PERSONAS NI SE REVISARAN SI TENÍAN ALGÚN ARMA, ALGUNA HERRAMIENTA O ALGO QUE PUDIERAN HACER DAÑO; PORQUE NO NADA MÁS ESTAMOS NOSOTROS, EXISTE MUCHO PERSONAL. HAY GENTE DE OFICIALÍA, HAY PERSONAS DE PRENSA QUE TAMBIÉN CORRIERON RIESGO AQUÍ APARTE DE NOSOTROS, TODAVÍA NOSOTROS QUÉ, A ESTO NOS DEDICAMOS Y ES UN RIESGO QUE TOMAMOS; PERO A LOS DEMÁS, LOS ASESORES, SUS PROPIOS COLABORADORES DE SU BANCADA, NO LES IMPORTÓ UN REVERENDO. Y SI NO FUERA NECESARIO NO HUBIERAN VENIDO A VANDALIZAR EL CONGRESO. USTEDES ERAN QUIENES SE REÍAN, HAY IMÁGENES DE USTEDES RIÉNDOSE CUANDO TODOS QUERÍAN INGRESAR AQUÍ, HABÍA DIPUTADAS HACIENDO SEÑAS COMO NIÑAS CHIQUITAS, COMO LO CONOCEN LOS CHAVOS "LA BRITNEYSEÑAL"; O SEA, REAL, ¿A ESTO ESTAMOS NOSOTROS ENFOCADOS? SI NO FUERA NECESARIO QUE SE HICIERA ESTE ACUERDO, PUES NO HUBIERAN HECHO LO QUE HICIERON. NOSOTROS DISFRUTAMOS RECIBIR AQUÍ ALUMNOS, HEMOS HECHO LLAMADOS PARA QUE TRAIGAN MÁS ALUMNOS Y EXPLICARLES CUÁL ES EL TRABAJO LEGISLATIVO; DE VERDAD, NANCY AL SIGUIENTE DÍA TENÍA UNA REUNIÓN AQUÍ CON ALUMNOS, Y PREGUNTABAN LAS MAESTRAS SI ERA SEGURO ENTRAR AL CONGRESO PORQUE HABÍAN VISTO LO QUE HABÍA

OCURRIDO, FUIMOS NOTA NACIONAL, NO LES DA PENA VER FUNCIONARIOS ESTATALES, PORQUE AUNQUE DIGAN QUE NO FUERON DE USTEDES, HAY IMÁGENES DE PERSONAS EN NÓMINA Y HACIENDO CAMPAÑA CON USTEDES, ES RIDÍCULO QUE A ESTAS ALTURAS LO SIGAN NEGANDO. Y, DESDE AHORITA, PUES OBVIAMENTE HACEMOS UN LLAMADO A LA CIUDADANÍA Y UNA DISCULPA POR EL COMPORTAMIENTO DE NUESTROS COMPAÑEROS PORQUE AL FINAL NOSOTROS HEMOS SIDO QUIENES HEMOS RECIBIDO A MUCHOS ALUMNOS, PROFESORES, PARA QUE VENGAN A CONOCER EL TRABAJO LEGISLATIVO Y SE ENAMOREN DE LA POLÍTICA DE NUEVO LEÓN, PERO ASÍ NO; ASÍ NO, NO PONERNOS EN RIESGO. Y, PUES BUENO, CUENTEN CON TODO NUESTRO APOYO, PRESIDENTE, QUE SIN USTED ESE DÍA, NO HUBIERA PODIDO SER LLEVADO A CABO ESTA SESIÓN, NO HUBIÉRAMOS HECHO NUESTRO TRABAJO QUE ES NOMBRAR UN INTERINO EN ESA OCASIÓN, Y PUEDE HABER OTRAS MÁS SITUACIONES PORQUE CON USTEDES YA NO SE SABE. ES CUANTO, PRESIDENTE".

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE, Y CON SU PERMISO. Y SOLAMENTE QUIERO ACLARAR UNA COSA; ES QUE YO TAMBIÉN FORMO PARTE DE LA MESA DIRECTIVA Y NUNCA HE ABUSADO DE UNA PERSONA NI NUNCA HE HECHO ALGO INCORRECTO EN EL EJERCICIO DE MIS FUNCIONES. ENTONCES, NO… SE MENCIONÓ A LA MESA DIRECTIVA Y YO NUNCA HE ACTUADO DE UNA FORMA INCORRECTA Y, POR EL CONTRARIO, LA BANCADA DE MORENA Y DEL PARTIDO VERDE LO QUE SIEMPRE HEMOS HECHO, ES ACTUAR CON APEGO A LA LEY Y, SOBRE TODO, CON UNA RESPONSABILIDAD HACIA LAS PERSONAS QUE REPRESENTAMOS Y AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. LA VERDAD ES QUE LO ÚNICO QUE SUCEDIÓ ESE DÍA NEGRO EN DONDE SE VIOLENTÓ LA TRANQUILIDAD DE ESTE CONGRESO Y DONDE ENTRARON A INTENTAR REVENTAR UNA SESIÓN, ES QUE, PUES CONFIRMARON LA TESIS QUE TENEMOS EN MORENA, Y ES QUE EL "PRIAN" Y MOVIMIENTO CIUDADANO SON IGUALES, SON UNOS REVENTADORES A QUIENES NO LES INTERESA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, HACEN PURAS MARRULLERÍAS, Y LO ÚNICO QUE HACEN ES ESTAR PELEÁNDOSE POR EL DINERO DE NUEVO LEÓN Y POR LOS PUESTOS EN EL GOBIERNO, ETCÉTERA. DEMOSTRARON QUE SON IGUALES, PORQUE NUNCA ESTUVO EN LA DISCUSIÓN, SI ESTUVIERON MILES DE MILLONES DE PESOS Y QUIEN IBA A SER FISCAL Y QUIEN IBA A SER GOBERNADOR, PERO NUNCA NADIE SE PREOCUPÓ POR LOS PROBLEMAS DE LA GENTE DE ESTE ESTADO. ENTONCES, LO VUELVO A DECIR, LO ÚNICO QUE SUCEDIÓ ESE DÍA, ES QUE CONFIRMARON NUESTRA TESIS Y LO QUE VENIMOS DICIENDO DESDE HACE MUCHO TIEMPO, ES QUE EL "PRIAN" Y MOVIMIENTO

CIUDADANO SON IGUALES; IMAGÍNENSE ESTABA UN DIPUTADO DE MOVIMIENTO CIUDADANO AHÍ EXIGIENDO SU INGRESO AL PLENO, Y DECÍA *"ES QUE YO SOY DIPUTADO FEDERAL Y TENGO QUE ENTRAR",* POR CIERTO, UN DIPUTADO QUE NI SIQUIERA GANÓ POR MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE GANÓ POR MORENA Y SE CAMBIÓ. Y LO DIGO, Y LO DIGO MUY CLARO: EN MORENA VAMOS A RECUPERAR TODOS LOS ESPACIOS DE NUESTRO MOVIMIENTO Y SE VAN A QUEDAR MIRANDO TODOS ESOS TRAICIONEROS QUE SE CAMBIARON. PERO BUENO, ESTO NO, ESTO NO ESTÁ A DISCUSIÓN EN ESTE MOMENTO, EVIDENTEMENTE TOMÉ UN TURNO EN CONTRA, ME VOY A ABSTENER PORQUE ES MI DERECHO, ME VOY A ABSTENER EN LA VOTACIÓN PORQUE NO QUIERO SER PARTE NI DE UN BLOQUE NI DEL OTRO, PORQUE TIENEN A NUEVO LEÓN EN LA VERGÜENZA NACIONAL, PORQUE ADEMÁS PUSIERON EN RIESGO CON LAS ACCIONES DE LOS DOS, DEL "PRIAN" Y DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PORQUE LOS DOS HICIERON LO MISMO; PUSIERON EN RIESGO NUESTRA INTEGRIDAD Y NO ES CIERTO QUE HAYAN SIDO UNOS O LOS OTROS, HICIERON LO MISMO PORQUE SON IGUALES; Y, YA QUE CONFIRMARON NUESTRA TESIS DE QUE SON QUIENES MÁS DAÑO LE ESTÁN HACIENDO A NUEVO LEÓN Y QUE URGE QUE SE VAYAN LOS UNOS Y LOS OTROS TAMBIÉN, MI VOTO SERÁ EN ABSTENCIÓN. ME DA VERGÜENZA LO QUE SUCEDIÓ, YO SI CONOZCO LA VERGÜENZA, LA SENTÍ ESE DÍA Y OJALÁ POR EL BIEN DE NUESTRO ESTADO PORQUE TENEMOS UN ESTADO FUERTE, PUJANTE, DE GENTE TRABAJADORA, HONRADA, QUE TODOS LOS DÍAS ESTÁ BUSCANDO CÓMO SALIR ADELANTE Y QUE NO MERECE ESTA TERRIBLE CLASE POLÍTICA QUE TIENE, LO VUELVO A DECIR, CON SUS HONROSAS EXCEPCIONES, MI VOTO SERÁ EN ABSTENCIÓN; HAGO UN LLAMADO A LAS DOS PARTES PARA QUE PIENSEN POR PRIMERA VEZ EN COLECTIVO, YA EMPIEZAN ESTAS ÉPOCAS DECEMBRINAS, ESTAS ÉPOCAS DE REFLEXIÓN, DE VER QUÉ ES LO QUE HICIMOS MAL, QUÉ ES LO QUE HICIMOS MUY MAL EN ESTE AÑO, PARA QUE REFLEXIONEN TANTITO, PARA QUE SE TOQUEN TANTITO EL CORAZÓN Y SE PONGAN A TRABAJAR POR LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, ESO ES LO QUE ESTAMOS HACIENDO EN MORENA Y EN LA 4T, Y OJALÁ PUES YA LE PAREN A ESTE CONFLICTO Y, LO VUELVO A DECIR, DEMOSTRARON Y CONFIRMARON NUESTRA TESIS, QUE MOVIMIENTO CIUDADANO Y EL "PRIAN" SON IGUALES Y LE HACEN IGUAL DE DAÑO A NUEVO LEÓN. GRACIAS".

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTE. PUES COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON LA SOLICITUD QUE NOS EXTERNA EN ESTE MOMENTO, Y OBVIAMENTE ESE MIÉRCOLES NEGRO, COMO USTED LE TITULA, LA CIUDADANÍA LO OBSERVÓ, NO SOLAMENTE LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN, LA CIUDADANÍA A NIVEL

NACIONAL Y A NIVEL INTERNACIONAL, Y DESAFORTUNADAMENTE SÍ, ES COMPLETAMENTE INACEPTABLE QUE ESTE LUGAR, ESTE RECINTO; PRIMERO, PORQUE NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO LEGISLADORES ES PRESERVARLO, ES CUIDARLO, LA VERDAD ES… ME LLAMA TANTO LA ATENCIÓN EL DESPRECIO QUE LE TIENEN A ESTE LUGAR; EL DESPRECIO Y LA MINIMIZACIÓN DEL… EL DESPRECIO TANTO A LAS PERSONAS QUE AQUÍ LABORAN, NOSOTROS COMO LEGISLADORES Y USTEDES EN ESE DÍA BURLÁNDOSE, PORQUE ESA ES LA PALABRA, SE REÍAN DE LA ACCIÓN QUE HACÍAN TODOS ESTOS JÓVENES Y SEÑORAS Y TODA LA GENTE QUE ENTRÓ Y ALTERÓ Y VIOLENTÓ A CADA UNO DE NOSOTROS Y A CADA UNO DEL PERSONAL QUE TRATABA DE LOGRAR QUE LA SESIÓN LLEGARA A UN TÉRMINO. LAMENTABLEMENTE, Y SE LO EXTERNO, TAMBIÉN VIENE DE UN ORIGEN, QUE MORENA NO SE SIENTA FUERA DE ESTE TEMA; DESDE NIVEL NACIONAL, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LEJOS DE LLAMAR A UN ORDEN, A UN DIÁLOGO, A LOS ACTORES POLÍTICOS DE NUEVO LEÓN, AL GOBERNADOR CON SU CONGRESO, SOLAMENTE TIENE UNA VISIÓN; YO LE PEDIRÍA A LOS DIPUTADOS DE MORENA, SI TIENEN OPORTUNIDAD TAMBIÉN HABLEN CON SU PRESIDENTE Y PLATÍQUENLES LO QUE AQUÍ SUCEDE, PORQUE YO CREO QUE ÉL NADA MÁS TIENE UNA VISIÓN DE ESTA SITUACIÓN Y HA DE SER NADA MÁS LA DEL GOBERNADOR Y ESA NO ES LA REALIDAD DE NUEVO LEÓN. ENTONCES, LA VERDAD, DIPUTADAS DE MC, SI USTEDES CONSTANTEMENTE HABLAN Y SEÑALAN DE LA VULNERABILIDAD Y DE LA VIOLENCIA PORQUE CONSTANTEMENTE SUBEN A HACER DISCURSOS EN ESE TEMA, PRACTÍQUENLO, PRACTÍQUENLO, LA VERDAD SE LOS PIDO DE MANERA, PUES DE LA MANERA MÁS HUMILDE, PRACTÍQUENLO LOS HECHOS CON SUS PALABRAS, PORQUE NO TIENEN CONGRUENCIA; AQUÍ TODO ESE DESARROLLO, TODA ESA VIOLENCIA QUE SE VIVIÓ, YO PIDO Y ENCOMIENDO QUE JAMÁS SE VUELVA A REPETIR…

C. PRESIDENTE: "DIPUTADA ¿ME PERMITE UN SEGUNDO?, NADA MÁS SOLICITARLE QUE CUANDO SE DIRIJA A ALGÚN GRUPO O A UN DIPUTADO, SEA AL PLENO Y NO EN LO PERSONAL".

LA **C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ,** CONTINUÓ EXPRESANDO: "CLARO QUE SÍ, PRESIDENTE. PUES BUENO, ES UN MENSAJE PARA TODO EL PLENO, OJALÁ Y NO SE REPITA JAMÁS ESTA SITUACIÓN, ESTE LUGAR HAY QUE PRESERVARLO, HAY QUE CUIDARLO, HAY QUE PROTEGERLO, Y NO NADA MÁS NOSOTROS, PROTEGER A TODA LE GENTE QUE AQUÍ SE ENCUENTRA Y QUE LABORA CON NOSOTROS Y NOS ACOMPAÑA, Y DARLE EL ESPACIO; DESAFORTUNADAMENTE PUES LOS POCOS ESPACIOS CON QUE CUENTA ESTE RECINTO PORQUE TAMPOCO EL GOBERNADOR QUE NOS PROMETIÓ QUE IBA A HABER UNA AYUDA

PARA ESTE CONGRESO, PARA MEJORAR NUESTRAS INSTALACIONES, PUES NO LO CUMPLIÓ, COMO MUCHAS DE LAS PROMESAS QUE HA HECHO NO NADA MÁS A NOSOTROS, SINO AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. ESTE LUGAR OBVIAMENTE TIENE, NECESITA MEDIDAS DE SEGURIDAD, NO LAS TENEMOS, NO TENEMOS A LO MEJOR LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA HACERLA, Y SÍ SE ENCUENTRA LIMITADA LA CIUDADANÍA, PERO LAS TRANSMISIONES ESTÁN EN VIVO, LAS TRANSMISIONES LAS PUEDE TENER ACCESO TODO NUEVO LEÓN, HAY ESPACIO ABAJO PARA PODER, QUE ERA EL EXHORTO QUE HACÍA NUESTRO PRESIDENTE, QUE ACUDIERAN ABAJO PARA PODER ESTAR VISUALIZÁNDOLO, SI ESE ERA EL OBJETIVO AL QUE VENÍAN Y NO A REVENTARLO. POR LO QUE YO SÍ SECUNDO SU PROPUESTA, PRESIDENTE, SI USTED VE UNA CONDICIÓN VULNERABLE A ESTE CONGRESO, QUE ATENTE NO NADA MÁS CONTRA NOSOTROS, SINO CONTRA TODAS LAS PERSONAS QUE AQUÍ COLABORAN JUNTO CON LOS MEDIOS QUE TAMBIÉN ESTABAN, PUES INCIERTOS DE QUÉ ES LO QUE OCURRÍA, Y QUE DESAFORTUNADAMENTE, PUES A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN QUE ES AL DÍA, PUES ERA ALGO INADMISIBLE QUE OCURRIERA Y REPROBLABLE. POR LO QUE YO ESTARÉ A FAVOR DEL CONTENIDO QUE USTED NOS REDACTÓ, Y SOLICITO TAMBIÉN QUE VOTEN A FAVOR DE ESTA PROPUESTA. ES CUANTO, PRESIDENTE".

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTE, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. PRIMERO QUE NADA MI RECONOCIMIENTO, PRESIDENTE, PORQUE AUNQUE HUBO UN MOMENTO EN QUE LAS COSAS ESTUVIERON A NADA DE SALIRSE DE CONTROL Y HUBO UNA TRAGEDIA, USTED, LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, LA DIPUTADA ANYLÚ, EL DIPUTADO CANAVATI, ALLÁ ARRIBA SE FAJARON PARA PODER TENER LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD; MI RECONOCIMIENTO A LA GENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, QUE AUNQUE NO ERAN PROPIAMENTE LOS COMPETENTES, VINIERON A RESGUARDAR; MI RECONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DE SEGURIDAD DE ESTE CONGRESO, QUE TAMBIÉN RESGUARDARON EL RECINTO Y QUE TAMBIÉN SE LA JUGARON FÍSICAMENTE; MI RECONOCIMIENTO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE TODAS LAS BANCADAS, QUE AUNQUE EN ALGÚN MOMENTO, ES NORMAL LA CALENTURA DEL MOMENTO, TAMBIÉN SE COMPORTARON. ¿CUÁL ES EL MENSAJE QUE VAMOS A MANDAR EL DÍA DE HOY SI CAMBIAMOS LA SEDE? SI NOSOTROS, 40 DIPUTADOS Y DIPUTADAS, QUE TENEMOS, LLÁMENLE ASÍ EL PRIVILEGIO DE ESTAR CERCANOS A UNA RESPONSABILIDAD, DECIDIMOS QUE NOS VAMOS A CAMBIAR DE NUESTRA CASA PORQUE TENEMOS TEMOR DE QUE ESO VUELVA SUCEDER; ME PARECE QUE LE MANDAMOS UN PÉSIMO MENSAJE A LA CIUDADANÍA DE NUEVO LEÓN QUE ESTÁ SUFRIENDO POR LA

INSEGURIDAD, QUE HOY EN LA MAÑANA LE ROBARON SU CARRO, QUE TAL VEZ RECIBIÓ UNA LLAMADA DE EXTORSIÓN. ESTA ES LA CASA DE LAS Y LOS NEOLONESES, Y NO PORQUE UN GRUPO DE INADAPTADOS QUE ENTRARON AL PLENO Y OTROS QUE ARRIBA AGARRARON UN EXTINGUIDOR, VAMOS A HUIR; NO ES UN ASUNTO DE COBARDÍA, ES UN ASUNTO DE RESPONSABILIDAD CON LA ENCOMIENDA QUE TENEMOS. CUANDO DECIDIMOS SER DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL MÉTODO QUE SEA PORQUE A CADA RATO SACAN ESE ASUNTO, DECIDIMOS ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE SER UN PODER, DE SER CONTRAPESO DEL EJECUTIVO, PERO TAMBIÉN DECIDIMOS ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE COMPORTARNOS A LA ALTURA DE UN PUEBLO COMO NUEVO LEÓN, Y HOY, SI SIMPLE Y SENCILLAMENTE CERRAMOS LA PUERTA Y NOS CAMBIAMOS DE SEDE, EL PRIMER MENSAJE QUE ESTAMOS ENVIANDO, ES QUE, NI EL GOBIERNO DEL ESTADO NI LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD NI EL PROPIO CONGRESO, ES CAPAZ DE SALVAGUARDAR ESTE RECINTO; ESTE RECINTO NO NOS PERTENECE A LOS 40 DIPUTADOS Y DIPUTADAS PRESENTES; ESTE RECINTO LE PERTENECE AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, Y NUNCA MÁS, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBE SER MANCILLADO; SI SE REQUIERE UTILIZAR LA FUERZA PÚBLICA PARA IMPONER EL ORDEN, ¡SE TIENE QUE UTILIZAR! PERO YO NO PIENSO IRME DE ESTE RECINTO, PORQUE VIENEN UNOS INADAPTADOS O UNOS LOCOS Y JAMÁS EN MI VIDA VOY A VOLVER A TOMAR UNA LLAMADA DE UNA HIJA MÍA, DICIÉNDOME QUE ME AVENTARON UNA BOMBA. ¡AVERGÜÉNCENSE LOS RESPONSABLES Y LAS RESPONSABLES DE ESA PACHANGA! ¡AVERGÜÉNCENSE DE VENIR A ESTE CONGRESO A MANCILLARLO! PERO YO, PRESIDENTE, CON TODO EL CARIÑO Y RESPETO QUE LE TENGO A USTED, PORQUE SE FAJÓ ¡NO ME VOY A IR DE ESTE CONGRESO! PORQUE VIENEN OTROS INADAPTADOS, ¡QUE VENGAN LAS VECES QUE QUIERAN! Y AQUÍ ESTUVIMOS LA DIPUTADA ANYLÚ, EL DIPUTADO RAÚL LOZANO Y YO, QUE HABÍAMOS MANIFESTADO QUE NI SIQUIERA ÍBAMOS A VOTAR PORQUE HABÍA UNA SUSPENSIÓN Y NOS QUEDAMOS POR SOLIDARIDAD CON LAS COMPAÑERAS Y LOS COMPAÑEROS DE TODOS LOS PARTIDOS, ¡Y NOS QUEDAMOS!, PORQUE YO SÍ ESTOY ORGULLOSO DE SER DIPUTADO ¡Y NO ME VOY A IR DE ESTE CONGRESO, HE DICHO!”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE, MANIFESTARLE MI ABSOLUTO RESPALDO E IGUAL QUE MI COMPAÑERO WALDO FERNÁNDEZ, EL RECONOCIMIENTO ABSOLUTO A LOS INTEGRANTES DE LA MESA QUE DECIDIERON, COMO SE DICE COLOQUIALMENTE, FAJARSE ESE DÍA; HA SIDO UNO DE LOS MOMENTOS EN MI VIDA EN LOS QUE MÁS MIEDO HE SENTIDO, Y NO NADA MÁS POR LA INTEGRIDAD DE LOS LEGISLADORES QUE ESTAMOS AQUÍ, SINO POR TODAS LAS PERSONAS

QUE TRABAJAN EN ESTE RECINTO, A QUIENES ME GUSTARÍA OFRECERLES UNA DISCULPA, POR LO MENOS A NOMBRE DE LA BANCADA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PORQUE SÉ QUE IGUAL QUE LA HIJA DE WALDO FERNÁNDEZ, NUESTRAS FAMILIAS TAMBIÉN SINTIERON MIEDO, TAMBIÉN SINTIERON INCERTIDUMBRE Y TAMBIÉN SE ASUSTARON MUCHO POR LO QUE ESTÁBAMOS VIVIENDO AQUÍ, Y LAS IMÁGENES QUE SE ESTABAN TRANSMITIENDO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ME PARECE MUY IMPORTANTE QUE PROCUREMOS EN TODO MOMENTO SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE ESTE RECINTO, QUE ES UN PATRIMONIO DEL ESTADO, ES UN PATRIMONIO DE TODOS LOS CIUDADANOS; Y YO CELEBRO QUE HAGA USTED TODO LO QUE SEA NECESARIO PARA QUE ESTE LUGAR Y LA INTEGRIDAD DE TODAS LAS PERSONAS QUE AQUÍ TRABAJAMOS SE GARANTICE EN TODO MOMENTO, Y QUE NUESTRA FUNCIÓN LEGISLATIVA Y NUESTRO TRABAJO, NO REPRESENTE UNA AMENAZA PARA NUESTRA INTEGRIDAD FÍSICA. POR OTRO LADO, ME GUSTARÍA APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD, PRESIDENTE, PARA HACERLE UN RESPETUOSO EXHORTO A TODOS MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES DE TODAS LAS BANCADAS, PARA QUE DE ESTA CRISIS QUE SE VIVIÓ, DE ESTE ATENTADO QUE SE VIVIÓ, CONSTRUYAMOS UNA OPORTUNIDAD; QUE A PARTIR DE AHORA CON ESTE REGRESO DEL GOBERNADOR A ENCABEZAR EL PODER EJECUTIVO, TAMBIÉN VIVAMOS Y TRANSITEMOS SOBRE LA RUTA DE LA CONCILIACIÓN Y DEJEMOS ATRÁS LA RUTA DE LA CONFRONTACIÓN. FUE UNA VERGÜENZA PARA TODOS QUE NUEVO LEÓN FUERA NOTA NACIONAL E INTERNACIONAL POR EL ATENTADO QUE AQUÍ SE VIVIÓ, POR LA IRRUPCIÓN DE COMO DIJO EL COMPAÑERO, DE UNA BOLA DE DESADAPTADOS, QUE YO ESPERO QUE ASUMAN Y QUE LES CAIGA TODO EL PESO DE LA LEY POR LAS ACCIONES QUE HICIERON ESE DÍA, ESO NO SE PUEDE TOLERAR, NO SE PUEDE MINIMIZAR Y NO PUEDE QUEDAR IMPUNE Y SIN CASTIGO, FUE UNA VERGÜENZA QUE NUEVO LEÓN Y ESTE CONGRESO, ESTE RECINTO, ESTE PODER, FUERAN UNA NOTA INTERNACIONAL POR LO QUE PASÓ ESE DÍA, Y HAGO VOTOS PARA QUE NO VUELVA A PASAR ESTO; Y TAMBIÉN PARA QUE DEJEMOS AL LADO LOS DISCURSOS DE ODIO, PORQUE CADA VEZ QUE SE HACEN EXPRESIONES DE *"LOS VAMOS ACABAR", "LOS VAMOS ANIQUILAR, "VAMOS ACABAR CON USTEDES", "LOS VAMOS A BORRAR DEL MAPA", SON ESTO, SON EL OTRO,* ESTÁN PERPETUANDO DISCURSOS DE ODIO QUE SE CONVIERTEN EN MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA FÍSICA COMO LAS QUE VIVIMOS EL MIÉRCOLES PASADO. ESTO TIENE QUE ACABAR, PRESIDENTE, Y DE NUEVO, YA PARA CONCLUIR, MI RESPALDO AL PUNTO DE ACUERDO QUE USTED PRESENTA, PARA PODER PROTEGER EN TODO MOMENTO LA INTEGRIDAD DE TODOS LOS QUE AQUÍ TRABAJAMOS. ES CUANTO, PRESIDENTE".

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.***

EN ESTA OTRA RONDA DE ORADORES, PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: "EFECTIVAMENTE, CREO QUE DEBEMOS DE SENTIRNOS INDIGNADOS POR TODO LO QUE HA VENIDO SUCEDIENDO EN ESTE PLENO DE CONGRESO Y PODEMOS ENFOCARNOS ÚNICAMENTE A LO QUE SUCEDIÓ AQUEL MIÉRCOLES, QUE SÍ, EFECTIVAMENTE, TODOS PODEMOS LAMENTARLO; NO PODEMOS LLEGAR A ESE LÍMITE O A ESE NIVEL, PERO MÁS ALLÁ DE ESTO, HAY UN ANTECEDENTE Y ESTA ES LA CONSECUENCIA. HEMOS PASADO POR ALTO EL RESPETO A LA LEGALIDAD UNA Y OTRA, Y OTRA VEZ; Y A FINAL DE CUENTAS, EN ESTE PRECISO MOMENTO, CON LA PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO, VOLVEMOS A CAER EN LA FALTA DE RESPETO A LA LEGALIDAD; YA HAY UN PROCEDIMIENTO PARA SALVAGUARDAR ESTE RECINTO Y HACER LO QUE ES NECESARIO PARA QUE LAS COSAS NO PUEDAN LLEGAR A ESTE NIVEL; LA MISMA CONSTITUCIÓN, EN SU ARTÍCULO 82, SEÑALA EN QUÉ CASOS Y EN QUÉ MOMENTOS PUEDE PRESENTARSE O PONERSE A CONSIDERACIÓN UN CAMBIO DE SEDE; EL MISMO ARTÍCULO 97 TAMBIÉN DICE QUE EL PRESIDENTE, NI NINGUNO DE LOS DIPUTADOS, PUEDE ABROGARSE DE MAYOR RESPONSABILIDAD Y ESO ES LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO AHORITA, CONCEDIÉNDOLE AL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO, DE MANERA UNILATERAL, ARBITRARIA, QUE PUEDE DECIDIR CUÁNDO PODEMOS ESTAR AQUÍ Y CUÁNDO NO, SIN LA CERTEZA JURÍDICA, NI SIQUIERA DE, A DÓNDE NOS VAN A LLEVAR NI A QUÉ HORA VAMOS A SESIONAR, ABSOLUTAMENTE NADA. Y, ADEMÁS, EL MISMO REGLAMENTO INTERIOR SEÑALA, QUE CUANDO HAYA UNA SITUACIÓN DE CRISIS, SIMPLEMENTE HAY EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR, EN SUS FRACCIONES III Y IV, PARA QUE HAYA UNA MOCIÓN SUSPENSIVA DE LA SESIÓN; COSA QUE LE ESTUVIMOS SOLICITANDO UNA Y MIL VECES, QUE SUSPENDIERA LA SESIÓN, PERO NO ACCEDIÓ, NO ACCEDIÓ PORQUE ESTABAN AFERRADOS A SACAR SU ACUERDO, CON LECTURA QUE NADIE PODÍA ESCUCHAR SIQUIERA; SÍ, ESTA ES LA CASA DEL PUEBLO, PERO USTEDES LO HAN MANEJADO, SOBRE TODO EL PRI Y EL PAN, LO HAN MANEJADO SIEMPRE A DISCRECIÓN; DESDE TEMPRANO LLENARON LA GALERÍA, NO ES LA PRIMERA VEZ QUE LO HACEN, LO HICIERON PORQUE TUVIERON DOS, ¡DOS

GOBERNADORES INTERINOS PROPUESTOS!; CON ARTURO SALINAS, LLENARON LA GALERÍA; CON LUIS OROZCO, LLENARON LA GALERÍA; CUANDO FUE LA SESIÓN DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LLENARON EL VESTÍBULO O EL LOBBY DE ESTE CONGRESO; Y ASÍ LO HAN VENIDO HACIENDO, QUIENES HAN UTILIZADO A LOS CIUDADANOS COMO ESCUDO DE SUS ARBITRARIEDADES; Y HACE RATO, HACE RATO SEÑALABAN QUE HABÍA DIPUTADAS QUE SE BURLABAN Y SE REÍAN, YO QUIERO QUE VOLTEEN A VER, POR FAVOR, A LA BANCADA DEL PAN Y VEAN QUIÉNES SON QUIEN SE BURLA, QUIEN SE RÍEN, QUIEN PROVOCA; PORQUE NO ES JUSTO NI, NI SIQUIERA ES DE RESPETO MUTUO COMO LEGISLADORAS Y LEGISLADORES, QUE ESTEMOS HACIENDO ESTAS EXPRESIONES CUANDO ESTAMOS AQUÍ SEÑALANDO NUESTRAS POSTURAS. Y MIREN, MÁS ALLÁ DE ESO, AQUÍ ESTUVIERON LOS MINISTERIALES, UNA FISCALÍA QUE SOLAMENTE HA SERVIDO A LOS INTERESES DE USTEDES DEL PRI Y DEL PAN, Y QUE VIOLENTARON TAMBIÉN A MUCHAS DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE ESTA LEGISLATURA; HICIERON UN CERCO EN ESTE RECINTO Y NO ES VÁLIDO; ARMADOS, HASTA LOS DIENTES ARMADOS Y EL PRESIDENTE DEL CONGRESO ¿QUÉ HIZO? ABSOLUTAMENTE NADA. EL GRAVE ERROR EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, ES QUE QUIEN DEBE PONER ORDEN, NO LO HACE; NI SIQUIERA CUANDO TIENE LA LEY EN LA MANO Y ES EL RESPONSABLE DE TODO; POR ESO, YO NO ME SUMO A ESE RECONOCIMIENTO QUE PUEDEN DARLE ALGUNOS OTROS COMPAÑEROS, LO RESPETO, PERO NO, NO ES POSIBLE QUE ESTE RECINTO, INCLUSO CON ESTE ACUERDO QUE ACABA DE PROPONER, VUELVE A VIOLENTAR EL ESTADO DE DERECHO DE ESTE CONGRESO, NO PODEMOS SEGUIR DANDO ESTE ESPECTÁCULO ANTE LOS CIUDADANOS QUE, ¿SABEN QUÉ?, LA RESPUESTA DE LO QUE SUCEDIÓ ESE DÍA, ES EL HARTAZGO DE LA MANERA EN QUE USTEDES SE DIRIGEN HACIA OTRO PODER, SÍ, PERO TAMBIÉN HACIA LOS CIUDADANOS, ESO ES LO QUE ESTÁ PASANDO AQUÍ; SI QUIEREN SEGUIR MANTENIENDO ABSURDAMENTE SU PODER, A COSTA DE LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y DE SU TRANQUILIDAD, LO ESTÁN HACIENDO UNA Y OTRA VEZ DESDE ESTE RECINTO, AUNQUE LES DIGAN QUE DECIRLES QUE SE LES VA A ACABAR, ES VIOLENCIA, TAL VEZ ES UNA REALIDAD, PORQUE YA BASTA DE SEGUIR UTILIZANDO UN PODER COMO ESTE EN CONTRA DEL INTERÉS DE LOS CIUDADANOS, PORQUE ESO A USTEDES NO LES IMPORTA; ESTE ACUERDO QUE ESTÁN PROPONIENDO ES POR TODOS LADOS ILEGAL, YA TENEMOS A NUESTRA CONSTITUCIÓN CON UN PROCEDIMIENTO EXACTO, LO QUE PASÓ FUE QUE NO PUDIERON SUPERARLO ANTES, EN MUCHOS MOMENTOS INTENTARON SUPERAR HACER UN CAMBIO DE SEDE PARA NOMBRAR A SU INTERINO Y NO PUDIERON; Y ENTONCES, AHORA SÍ, VIENEN CON EL SUPUESTO ARGUMENTO DE QUE ALGO SUCEDIÓ EL MIÉRCOLES PARA TRATAR DE IMPONERLO, ES FALSO, ESE INTERÉS NO ES DE

USTEDES POR LA SEGURIDAD, SI ESO LES INTERESARÍA, DESDE HACE MUCHO HUBIERAN EVITADO LLENAR ESTA GALERÍA CON CIUDADANOS QUE SOLAMENTE VIENEN A ECHARLES PORRAS A USTEDES, PERO SÍ, ABUCHEAR…

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: "SE LE SOLICITA…

C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ: "A QUIENES PIENSAN…

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: "AMABLEMENTE CONCLUIR…

C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ: "DIFERENTE A USTEDES. ES CUANTO".

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. ANTES DE EMPEZAR CON LA INTERVENCIÓN QUE HOY TRAIGO, SÓLO QUIERO HACER MENCIÓN Y QUE RECORDEMOS QUE, PÚBLICAMENTE, EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JAVIER NAVARRO Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PÁMANES; AMENAZARON A ESTE RECINTO LEGISLATIVO, DE USAR TODA LA FUERZA PARA IMPEDIR QUE NOMBRÁRAMOS UN GOBERNADOR INTERINO ¿SÍ?, ESTA PETICIÓN DEL CAMBIO DE SEDE, YA SE HABÍA HECHO CON ANTERIORIDAD, LAMENTABLEMENTE NO LO LOGRAMOS, PERO ESTOS HECHOS YA SE VEÍAN VENIR Y, PARA ELLO, PIDO EL APOYO DE MEDIOS AUDIOVISUALES, PRESIDENTE".

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: "SE SOLICITA AL ÁREA DE SISTEMAS, EL APOYO DE AUDIOVISUAL".

EN ESE MOMENTO, SE PROYECTÓ EN LAS PANTALLAS DEL RECINTO LEGISLATIVO EL VIDEO SOLICITADO.

AL TÉRMINO DE LA PROYECCIÓN DEL VIDEO, EL **C. DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA,** CONTINUÓ EXPRESANDO: "GRACIAS. LAMENTABLE RECORDAR ESTOS HECHOS DE LA SEMANA PASADA, ORQUESTADOS POR QUIEN SE DICE QUE SON LA NUEVA POLÍTICA, DE NUEVA NO TIENE NADA, LO QUE REPRESENTAN USTEDES ES LO MÁS RANCIO DE LA POLÍTICA MEXICANA. COMO SE PUEDE APRECIAR EN LO QUE YA VIMOS, UN GRUPO DE INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, EN DESACATO A LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD INTERNOS Y A PESAR DE LAS ADVERTENCIAS DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD, PERMITIÓ Y AYUDÓ AL ACCESO DE ESTOS CIUDADANOS, CUYO ÚNICO PROPÓSITO ERA OBSTACULIZAR EL EJERCICIO DE NUESTRA FACULTAD SOBERANA, EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE UN

GOBERNADOR INTERINO. ES IMPORTANTE RECORDAR QUE ESTA ATRIBUCIÓN ESTÁ RESPALDADA POR LA "NUEVA CONSTITUCIÓN", UNA CONSTITUCIÓN, POR CIERTO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA *TUTTI-FRUTTI* Y AVALADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO, QUE, EN SITUACIONES ESPECÍFICAS EN ESTA CONSTITUCIÓN, SE ESTABLECE QUE NUESTRO CONGRESO DEBE TOMAR ACCIONES PARA PROCURAR LA ESTABILIDAD DE NUESTRO ESTADO. A PESAR DEL FALLIDO INTENTO DE INTERVENIR EN NUESTRA SOBERANÍA, ESTAS ACCIONES DEJARON TEMOR Y MIEDO FUNDADO EN NUESTRO PERSONAL Y EN LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, ASÍ COMO DAÑOS MATERIALES QUE, SERÁN DEBIDAMENTE DENUNCIADOS Y REPARADOS. DERIVADO DE LO ANTERIOR, NUESTRA ASAMBLEA DEBE TOMAR ACCIONES PREVENTIVAS A FUTURO, QUE GARANTICEN, EN TODO MOMENTO, EL DERECHO A LA PAZ, A LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y SOLIDARIA, Y A LA SEGURIDAD CIUDADANA Y A VIVIR LIBRE DE AMENAZAS GENERADAS POR EL EJERCICIO DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA Y LA COMISIÓN DE DELITOS. ES POR ELLO, QUE MANIFIESTO MI RESPALDO Y VOTO A FAVOR PARA APROBAR ESTAS MEDIDAS NECESARIAS, EN ARAS DE PRESERVAR LA INTEGRIDAD Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE NUESTRO PODER LEGISLATIVO. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE".

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: "MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS; YO SÉ QUE TUVE SUERTE EL SER DIPUTADO FEDERAL Y CUANDO LO FUI, SE VINIERON UN SIN NÚMERO DE REFORMAS FEDERALES QUE PROVOCABAN EL ENOJO DE MUCHOS CIUDADANOS, QUIERO DECIR, MIENTRAS UNOS PENSABAN QUE SE ESTABAN HACIENDO BIEN LAS COSAS, COMO TODO ES NORMAL EN LOS CIUDADANOS, HAY QUIEN ESTÁ DE ACUERDO Y QUIEN NO EN ALGUNA REFORMA; ME RECUERDO COMO SI FUERA HOY CUANDO VENÍA LA REFORMA EDUCATIVA QUE, NOSOTROS CREÍAMOS ESTAR HACIENDO, LEGISLANDO, Y EN MENOS DE MEDIA HORA HABÍA MILES Y MILES DE CIUDADANOS ENOJADOS, APEDREANDO EL ENTONCES PALACIO LEGISLATIVO; ENOJADOS, ENTRANDO A LA FUERZA, QUERIENDO GOLPEAR A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EN UNA FORMA MUY VIOLENTA Y NOSOTROS HICIMOS ALGO PARECIDO A LO QUE SE ESTÁ HACIENDO HOY, EXIGIRLE AL PRESIDENTE DE ESE ENTONCES DEL CONGRESO, QUE RESGUARDARA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS, TOMANDO MEDIDAS PARA PROTEGERLOS; AL POCO TIEMPO SE VINO OTRA REFORMA DE TELECOMUNICACIONES, SI MAL NO RECUERDO, Y UN SIN NÚMERO DE CIUDADANOS, IGUAL DE VIOLENTOS, A DEFENDER SU DERECHO, DIFERENTE A LO QUE NOSOTROS CREÍAMOS QUE ESTÁBAMOS HACIENDO BIEN Y ASÍ SUCESIVAMENTE, YO CREO QUE FUERON 10 VECES, EN

UNA DE LAS OCASIONES, POR AHÍ VERÁN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE LA LOCALIDAD EN DONDE, A VARIOS DIPUTADOS NOS TUVIERON QUE METER VESTIDOS DE POLICÍA, CON CASCO Y TOLETE, EN UNA MOTOCICLETA PARA PODER ENTRAR Y SEGUÍAMOS CREYENDO LOS DIPUTADOS, QUE ESTÁBAMOS HACIENDO BIEN LAS COSAS. EN UNA PROFUNDA REFLEXIÓN QUE SE HIZO, EN LO QUE SE LE LLAMA LA JUNCOPO LOS COORDINADORES PARLAMENTARIOS DE MORENA, DEL PRD, DEL PRI, DEL PAN, DEL PT, ETCÉTERA; SE HACEN UNA REFLEXIÓN ENTRE ELLOS, DESPUÉS DE UN DESMÁN DONDE HUBO GOLPEADOS, GASEADOS, ETCÉTERA, ETCÉTERA, ETCÉTERA, Y DICEN: *"OYE ¿QUIÉN SERÁ EL CULPABLE DE PROVOCAR A ESTOS CIUDADANOS A QUE VENGAN DE MANERA VIOLENTA?"* TAMBIÉN SE LES DABAN ADJETIVOS, COMO LOS QUE SE HAN DADO HOY AL CIUDADANO; Y RESULTA QUE LOS COORDINADORES, CON PLENA MADUREZ, DIJERON: *"SE ME HACE QUE LOS QUE ESTAMOS PROVOCANDO A LA GENTE, SOMOS NOSOTROS; LAS Y LOS DIPUTADOS"* ¿POR QUÉ SE ESTABA PROVOCANDO A LA GENTE? PORQUE NO SE ACUDÍA AL CONSENSO, AL ACUERDO, A TRATAR DE LLEVAR LA COMUNICACIÓN RESPETUOSA, QUE PRIMERO TENEMOS EJEMPLO QUE DAR, QUIENES SOMOS AUTORIDAD; CUANDO UNA AUTORIDAD, EN LA MAÑANA, LLENA UNA GALERÍA DE GENTE, QUE ABUCHEA A TODO AQUEL DIPUTADO O DIPUTADA QUE DISCREPA DE LA POSICIÓN DE OTRO, PUES, ¿QUÉ ESPERAS DE LOS OTROS CIUDADANOS QUE ESTÁN DE ACUERDO CON ESOS DIPUTADOS Y QUE VIENEN, YA PROVOCADOS, YA CON LA TEMPERATURA ALTA, A TRATAR DE DEFENDER SU POSTURA? YO CREO QUE LA REFLEXIÓN DE HOY NO DEBE DE SER NI PONERLE ADJETIVOS A QUIEN VINO CON PASIÓN, PORQUE IGUAL, ESTABA LLENO ARRIBA, COMO IGUAL LLENO ABAJO, A LOS DE ABAJO NO LOS DEJABAN PASAR Y A LOS DE ARRIBA NO SE LES DECÍA NADA POR GRITONEAR LO QUE SE FUERA, CONTRA QUIEN FUERA, O SEA ¿QUIÉN PROVOCÓ LO QUE SUCEDIÓ ESE DÍA? IGUAL COMO CUANDO YO REFERÍA QUE ME TOCÓ VIVIRLO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, HOY, CREO QUE LOS RESPONSABLES SOMOS NOSOTROS, LOS RESPONSABLES SON QUIENES PROVOCAN, DE MANERA LEGISLATIVA, TAN AL GRADO QUE HOY ¿QUÉ VA A VENIR?, ¿QUÉ ESPERAMOS EN PRÓXIMOS DÍAS? QUE HASTA NOS QUEREMOS IR DE ESTA SEDE, PUES ¿QUÉ SE ESTÁ PLANEANDO? ¡NO!, HAY QUE PROTEGER A LOS CIUDADANOS Y LA PROTECCIÓN DEL CIUDADANO NO ES CON 100 MINISTERIALES QUE ESTABAN AQUÍ, SINO EVITANDO TENER QUE LLAMAR A FUERZAS EXTERNAS A VENIR A DEJAR CLARA LAS POSTURAS DE LAS Y LOS DIPUTADOS, NO ES CAMBIANDO LA SEDE PORQUE LES QUIERO DECIR QUE, EN UNA OCASIÓN, EN ESA EXPERIENCIA QUE TUVE, ESPERO NO ABURRIRLES, NOS LLEVARON HASTA UNAS CABALLERIZAS ALLÁ A TENER UNA SESIÓN POR EL MIEDO A LA GENTE, NOS LLEVARON A UN HOTEL Y ALLÁ LLEGÓ LA GENTE Y NOS QUISO PARTIR LA "M", IBAN MÁS ENOJADOS QUE

HOY, IBAN MÁS ENOJADOS PORQUE NI SIQUIERA CREES QUE SON TONTOS Y PORQUE TE VAS A IR A ESCONDER A LA OSCURIDAD EN NO SÉ DÓNDE ¿CREEN QUE NO VA A LLEGAR LA GENTE? A DONDE QUIERA, EL SECRETO ES RESPETAR AL CIUDADANO MIENTRAS NOSOTROS NOS RESPETEMOS, PERO SI AQUÍ, TODOS LOS DÍAS ESTAMOS DE PLEITO Y SALE EN LA TELE Y EN EL PERIÓDICO ¿CÓMO CREEN QUE ESTÉ EL CIUDADANO DE ENOJADO, CUANDO VE A SUS REPRESENTANTES NO SABERSE PONER DE ACUERDO? YO CREO QUE HOY, LA PETICIÓN MÍA ES, DEJEN ESE ASUNTO PENDIENTE, QUE MAÑANA SE SIENTEN LOS COORDINADORES, COMO SE SIENTAN MUY SEGUIDO EN LA COCRI, ¡Y ACUERDEN CÓMO HACEMOS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA TODAS Y TODOS! PERO PRIORIZANDO EL CONGRESO Y PRIORIZANDO A LOS CIUDADANOS QUE VIENEN AQUÍ A FAVOR DE UNO, A FAVOR DE OTRO; PERO ¿CÓMO CREEN QUE NOS VAN A VER A NOSOTROS? SI NOSOTROS NOS AGARRAMOS CASI A GOLPES, ¿CÓMO CREEN QUE EL SIMPLE CIUDADANO VA A VENIR MAÑANA A DEFENDER A CUALQUIERA DE NOSOTROS O A LLEVAR O ESTAR DE ACUERDO O EN DESACUERDO CON UNA POSICIÓN?...

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “SE LE SOLICITA…

C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA: “HOY LE ESTAMOS DANDO…

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “CON TODO RESPETO…

EL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, CONTINUÓ EXPRESANDO: “TERMINO, PRESIDENTE; HOY LE ESTAMOS DANDO A ENTENDER A LOS CIUDADANOS QUE MÁS PLEITOS VIENEN PORQUE HASTA NOS VAMOS A IR DE AQUÍ. CUANDO LOS COORDINADORES, YO HE VISTO QUE TIENEN ACUERDOS, TENGAN UN ACUERDO PARA QUE NOS RESPETEMOS TODOS, PARA QUE NO ESTEMOS DANDO ESE TIPO DE LECCIONES HACIA EL EXTERIOR DE ABUSO DE AUTORIDAD, DE PODER, Y MEJOR DISCREPEMOS, PERO RESPETÉMONOS; YO NO CREO QUE SEA EL CAMBIO DE SEDE LO QUE RESUELVE ESTO, YO CREO QUE ES EL CAMBIO DE ACTITUD Y RESPONSABILIDAD DE TODAS Y TODOS NOSOTROS, ESO ES, PORQUE MIENTRAS CAMBIEMOS DE SEDE VAN A IR LOS CIUDADANOS Y HAY CAMIÓN HASTA PARA CHIPINQUE, A DONDE NOS ESCONDAMOS VAN A IR, MEJOR NO PROVOQUEMOS SU ACTITUD; TERMINO, PRESIDENTE, ESA ACTITUD DE CORAJE ENTRE LOS CIUDADANOS PORQUE SOMOS AUTORIDAD Y NOS TOCA A NOSOTROS PONER EL EJEMPLO; Y HOY LE PIDO UNA DISCULPA A LA GENTE Y A LAS Y LOS DIPUTADOS SI, ALGUNA OCASIÓN, SU SERVIDOR LES HE OFENDIDO, PERO LES ASEGURO QUE NUNCA HA SIDO INTENCIÓN REPRESENTAR A LA GENTE Y VENIR A OFENDER EN UN MICRÓFONO, SI SIEMPRE SIMPLEMENTE EXPRESARSE POR COMO LA GENTE

TE PIDE QUE LO REPRESENTES. YO LE LLAMO A LOS COORDINADORES A QUE DEJEN ESTO PENDIENTE, MAÑANA SE SIENTEN A PLATICAR Y DIGAN CÓMO VAN A SER LAS MEDIDAS PARA PROTEGER ESTE RECINTO, A LOS CIUDADANOS QUE VIENEN Y A LAS Y LOS DIPUTADOS, COMO SE MERECEN. ES CUANTO, PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS; ACUDO A ESTA TRIBUNA A MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE ASUNTO QUE NOS EXPONE NUESTRO PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. LO QUE VIVIMOS ESE MIÉRCOLES, FUE ALGO VERGONZOSO Y LAMENTABLE, Y QUEDARÁ EN LA HISTORIA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, COMO UNO DE LOS DÍAS MÁS NEGROS DE SU HISTORIA. LAS PRUEBAS ESTÁN, LAS FOTOS ESTÁN, LOS HECHOS ESTÁN; QUIENES HAN BUSCADO TORCER LA LEY, QUIENES SE HAN BURLADO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN CON SUS MENTIRAS, QUIENES NOS MIENTEN DÍA A DÍA DEJÁNDONOS SIN AGUA, SIN TRANSPORTE Y AHORA SIN SEGURIDAD, YA QUE, QUIENES DEBERÍAN DE TRABAJAR POR BRINDARNOS PAZ Y TRANQUILIDAD, SON LOS PRIMEROS EN CAUSAR Y BUSCAR EL CAOS Y EL DESORDEN EN LA SOCIEDAD, COMO LO FUE EN ESTE CONGRESO Y, REPITO, LAS PRUEBAS ESTÁN. POR ESO, NUESTRO TOTAL RECONOCIMIENTO AL PRESIDENTE DE ESTA MESA DIRECTIVA, YA QUE, EN TODO MOMENTO, BUSCARON CONDUCIR ESTA SESIÓN, ESTA TAN COMPLICADA SESIÓN Y BUSCARON PONER ORDEN Y ENTE TODO MOMENTO, ENCAUSARON LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN QUE, TODOS VIMOS, BUSCABAN REVENTAR, BUSCABAN SUSPENDERLA. NUESTRO RECONOCIMIENTO TAMBIÉN Y AGRADECIMIENTO, COMO DIPUTADO, A TODO EL PERSONAL DE SEGURIDAD QUE SE FAJÓ ESE DÍA Y QUE ELLOS ESTUVIERON AL PIE, SE MANTUVIERON FIRMES EN DEFENDER ESTE HONORABLE SALÓN DE SESIONES, COMO AL PERSONAL Y A NOSOTROS. TAMBIÉN NUESTRO RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR QUE, EN TODO MOMENTO, BUSCARON RESGUARDAR ESTE HONORABLE RECINTO LEGISLATIVO, ESTA TRIBUNA, QUE, COMO YA LO COMENTÓ MI COMPAÑERA Y AMIGA DIPUTADA, NANCY OLGUÍN, MERECE TODO NUESTRO RESPETO; ESTA MÁXIMA TRIBUNA DEL ESTADO, MERECE TODO NUESTRO RESPETO Y, EN ESE SENTIDO, DE NUEVA CUENTA, AGRADEZCO, A NOMBRE DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, AL PERSONAL DE SEGURIDAD Y AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR, ASÍ COMO TODO EL PERSONAL QUE ESE DÍA ESTUVO BUSCANDO, PUES, MANTENER LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN Y ENTRE TODOS, DEFENDERNOS, PUES, DE ESTE LAMENTABLE HECHO QUE YA LO RELATAMOS ANTE ESTA GENTE QUE, LAMENTABLEMENTE, BUSCABAN REVENTAR LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

POR ÚLTIMO, NUESTRA TOTAL SOLIDARIDAD PARA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, SEGUIREMOS TRABAJANDO DESDE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, POR DEFENDERLOS DE ESTE MAL GOBIERNO, QUE SOLAMENTE BUSCA USAR DE TRAMPOLÍN A SU GENTE, PERO NO ESTÁN SOLOS, SEGUIREMOS LEVANTANDO LA VOZ POR USTEDES. POR ESO, RESPALDO TOTALMENTE EL PUNTO QUE NOS PRESENTA NUESTRO PRESIDENTE Y, DE LA MISMA MANERA, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE. ES CUANTO".

PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAÚL LOZANO CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, LAS DIFERENCIAS Y DISTINTAS FORMAS DE PENSAR SE RESUELVEN HACIENDO CONSENSOS, HACIENDO MAYORÍAS Y JUSTAMENTE REPRESENTANDO LA VOLUNTAD POPULAR VOTANDO EN ESTE CONGRESO; NO CON PORRAS, NO CON ACARREADOS, NO CON INSULTOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL GRUPO LEGISLATIVO AL QUE REPRESENTEMOS. YO QUISIERA HACER, COMPAÑEROS, UN LLAMADO PARA QUE DEJEMOS EL ODIO, EL ENCONO, EL ENOJO DE TODOS, Y QUE ESTO SE RESUELVA EN LAS URNAS, QUE SE RESUELVA EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES, QUE ES AL FINAL DEL DÍA DONDE LA GENTE SE DARÁ CUENTA QUÉ GRUPO LEGISLATIVO, QUÉ LEGISLADOR ES EL QUE TIENE HOY LA RAZÓN; NO CON EVENTOS Y CON SUCESOS COMO EL QUE PRESENCIAMOS EL MIÉRCOLES PASADO. YO, SIN DEBERLA NI TEMERLA, LA VERDAD LES QUIERO CONFESAR QUE SENTÍ VERGÜENZA, POR ANDAR CIRCULANDO EN LOS GRUPOS, EN LOS CHAT´S DE LOS PAPÁS DEL COLEGIO DE MIS HIJOS, EN LOS GRUPOS SOCIALES A LOS QUE ESTAMOS, EN LOS EQUIPOS DE FÚTBOL, EN LOS EQUIPOS DE LOS AMIGOS Y DONDE NOS CIRCULABAN CUANDO ESTÁBAMOS AQUÍ HUYENDO CON EL GAS ESTE QUE TIRARON O EL EXTINTOR QUE EXISTÍA AQUÍ EN EL CONGRESO. SIN DUDA, COMPAÑEROS, NO PODEMOS SEGUIR TENIENDO EPISODIOS ASÍ, COMPORTÉMONOS A LA ALTURA DE ESTE CONGRESO, Y COMO RECUERDO BIEN, QUE NO SE CUMPLIÓ ESE… LO QUE ANHELABA EN EL PRIMER DISCURSO LEGISLATIVO, QUE REGRESÁRAMOS LA "H" AL CONGRESO DEL ESTADO, PUES SIN DUDAMENTE CON EPISODIOS COMO EL DEL MIÉRCOLES PASADO, PUES NO SE PUDO CUMPLIR. CREEMOS COMPAÑEROS QUE LA PETICIÓN DE CAMBIAR DE SEDE, SOLAMENTE SEGUIRÁ ELEVANDO LA TENSIÓN Y SEGUIRÁ ALEJANDO EL ESPÍRITU DE RECONCILIACIÓN, QUE, POR CIERTO, SE LOS HE ESCUCHADO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS A TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO. ES CUANTO, PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTE. Y YA VOY A SER MUY BREVE PORQUE DE VERDAD EXISTEN MUCHOS MÁS TEMAS QUE ESTARNOS AQUÍ PELEANDO, QUE SI SÍ, QUE SI TÚ, QUE SI YO. PERO SÍ HACERLES ÚLTIMO LLAMADO A LA CONGRUENCIA Y A QUE DEJEN DE MENTIRLE A LA GENTE. LOS ELEMENTOS DE FISCALÍA JAMÁS LLEGARON ARMADOS, JAMÁS, Y VINIERON A HACER ALGÚN DAÑO, SOLAMENTE VINIERON A RESGUARDARNOS Y A CUIDAR TODO EL PERSONAL QUE AQUÍ SE ENCONTRABA; Y ES MENTIRA QUE CUANDO EN GALERÍA HABÍA ALGUNA MANIFESTACIÓN DE APOYO O EN CONTRA DE ALGUNO DE LOS LEGISLADORES, EL PRESIDENTE SIEMPRE LLAMÓ AL ORDEN Y, GRACIAS A DIOS, EXISTE UNA GRABACIÓN EN LA QUE NOS PUEDE ENSEÑAR CÓMO MAURO LE PEDÍA EL ORDEN A LA GENTE QUE SE MANIFESTABA DESDE GALERÍA, SIEMPRE CUIDANDO EL ORDEN DE ESTA SESIÓN. Y UNA COSA ES QUE VENGAN LOS CIUDADANOS Y OTRA ES QUE VENGAN LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO Y, QUISIERA PEDIRLE EL APOYO DE MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA ESTE PUNTO POR FAVOR, PRESIDENTE".

C. PRESIDENTE: "SE LE CONCEDE EL USO DE MEDIOS AUDIOVISUALES, A LA DIPUTADA LILY OLIVARES".

APOYADA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA,** CONTINUÓ EXPRESANDO: "ESTAS SON ALGUNAS DE LAS PERSONAS QUE VINIERON, PORQUE SIGUEN INSISTIENDO EN QUE NO ERA GENTE DE USTEDES, EN QUE NUNCA SE PORTARON MAL, QUE NUNCA VENÍAN HACIENDO, VENÍAN BURLÁNDOSE, VENÍAN GRABÁNDOSE, VENÍAN SUBIÉNDOSE AQUÍ A TRIBUNA, QUERÍAN ARRANCARNOS EL MICRÓFONO DE CUANDO NANCY ESTABA HABLANDO; EXISTEN ELEMENTOS Y PRUEBAS SUFICIENTES DE LAS CUALES YA SE HICIERON LAS PERTINENTES DENUNCIAS DE LOS FUNCIONARIOS QUE ESTUVIERON AQUÍ AMEDRENTÁNDONOS Y QUERIÉNDONOS HACER DAÑO, Y CON UN SOLO OBJETIVO, QUE NO SE CUMPLIERA LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES. Y, AHORITA SE HABLABA ACERCA DE RESPETO, Y QUIERO SER MUY CONGRUENTE CON ESTO, EL RESPETO SE GANA, EL RESPETO SE LO DAS A QUIENES SE COMPORTAN DE MANERA HONORABLE, EL RESPETO SE LE DA A LA GENTE CONGRUENTE, LEAL, DE PRINCIPIOS; Y PARA ESTO QUISIERA PEDIRLES NUEVAMENTE EL APOYO DE AUDIOVISUALES, PRESIDENTE.

C. PRESIDENTE: "SOLICITO AL ÁREA DE INFORMÁTICA, HABILITAR MEDIOS AUDIOVISUALES".

NUEVAMENTE, APOYADA DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES UBICADOS EN EL RECINTO OFICIAL, LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA,** CONTINUÓ EXPRESANDO: "EL RESPETO NO SE LE DA A QUIENES SE ESCONDEN DE SER MUJER PARA SEGUIR VIOLENTANDO A HOMBRES Y MUJERES DESDE TRIBUNA, DESDE QUE ESTÁBAMOS EN UNA SESIÓN, SE ME ESTABA HACIENDO EN LO PERSONAL ESE TIPO DE SEÑALES. Y CON ESTO CONCLUYO, MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTE, PORQUE MIENTRAS ME RESGUARDABA, HABÍA OTROS DIPUTADOS NARANJAS TRATANDO DE HACERNOS DAÑO DESDE SU CURUL. ES CUANTO, PRESIDENTE".

C. SECRETARIA EN FUNCIONES: "SOLICITA LA PALABRA, LA DIPUTADA SANDRA PÁMANES".

C. PRESIDENTE: "¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADA? PORQUE YA SE COMPLETÓ LA RONDA".
LA **C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ**, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "UNA MOCIÓN, PRESIDENTE. AUN Y CUANDO NO FUE MENCIONADO MI NOMBRE, SÍ MI IMAGEN; Y COMO TAL, TENGO QUE HACER UNA ACLARACIÓN PORQUE SIGUEN MINTIENDO Y NO SE VALE. EN NINGÚN MOMENTO FALTÉ AL RESPETO A NADIE, SI HAGO UNA MODIFICACIÓN ACERCA DE ESTARME SIEMPRE JALANDO MIS LENTES Y ESO ES INTERPRETADO DE OTRA MANERA, ME PARECE QUE SÍ ESTÁN LLEGANDO DEMASIADO LEJOS. Y, ADEMÁS, YO NO NIEGO A MIS AMIGOS, POR SUPUESTO QUE NO; COMO TAMBIÉN TENGO BIEN CLARO QUIÉNES SON MIS ENEMIGOS. ASÍ ES QUE, LAS PERSONAS QUE TIENEN UNA FOTOGRAFÍA CONMIGO ¿SI? Y QUE EN ALGÚN MOMENTO TUVIERON UNA RELACIÓN, NO SIGNIFICA QUE TENGAN ALGO DE MALO EN SU PARTICIPACIÓN. ENTONCES, YO NADA MÁS QUISIERA SEÑALARLO, PRESIDENTE, PORQUE SÍ ME PARECE UNA FALTA DE RESPETO AHORA ASÍ, QUE YO JAMÁS, JAMÁS HE RECURRIDO A NINGUNA SEÑA EN PARTICULAR, PARA FALTAR AL RESPETO A NADIE; ASÍ ES QUE, LO QUE DIGO, LO EXPRESO EN TRIBUNA Y HASTA AHÍ, JAMÁS VOY A TENER UNA MANIFESTACIÓN DE FALTA DE RESPETO HACIA NADIE. ES CUANTO".

ASIMISMO, PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, A LA **C. DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "NADA MÁS ES PARA DEJAR NUEVAMENTE EN CLARO QUE ESTÁN HACIENDO USO DE UNA MOCIÓN DE ORDEN Y NO ESTÁN HACIENDO NINGUNA MOCIÓN DE ORDEN. ES CUANTO, PRESIDENTE".

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL** PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO APROBADO POR MAYORÍA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.***

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 20 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR, A SOLICITUD DEL C. DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA; DANDO UN TOTAL DE 21 VOTOS A FAVOR, 10 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

AL NO ALCANZAR LA VOTACIÓN REQUERIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **"SE DESECHA LA PROPUESTA DE ESTA MESA DIRECTIVA PARA TENER EL PODER DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS DIPUTADOS ANTE UN ATENTADO COMO LO QUE VIVIMOS EL MIÉRCOLES PASADO".**

PARA TRATAR OTRO ASUNTO EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU VENIA, PRESIDENTE. Y BUENO, DESPUÉS DE DARLE VUELTA A ESTE ASUNTO TAN BOCHORNOSO, ME GUSTARÍA TOCAR UN TEMA VERDADERAMENTE O SUMAMENTE IMPORTANTE TAMBIÉN Y QUE QUIERO COMPARTIR CON USTEDES, COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, COMO DIPUTADO REPRESENTANTE; DE ALGO QUE SUCEDIÓ LA SEMANA PASADA Y QUE ES IMPORTANTE QUE USTEDES TENGAN CONOCIMIENTO, YA QUE SE VOTÓ EN ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ES ALGO QUE NOS INTERESA A TODAS Y A TODOS LOS NEOLONESES Y LAS NEOLONESAS. ES PARA TODOS BIEN CONOCIDO, QUE, DESDE EL AÑO PASADO, SE HA ATRAVESADO UNA GRAVE CRISIS HÍDRICA Y QUE ABSOLUTAMENTE NOS QUEDA CLARO QUE, ANTE LOS REITERADOS CORTES Y LA FALTA DEL VITAL LÍQUIDO, QUE A PESAR DE QUE HABRÁ QUIEN DIGA O SIGA DICIENDO QUE YA SE SUPERÓ LA CRISIS DEL AGUA, PUES ÉSTA SIGUE VIGENTE; Y NO SÓLO ESO, PUES BASTA CON VER LOS PORCENTAJES DE LLENADO DE LAS PRESAS DEL ESTADO PARA RECONOCER QUE AÚN QUEDA

MUCHO TRABAJO POR HACER. DESDE ESTE PODER SOBERANO, HEMOS REITERADAMENTE IMPULSADO REFORMAS, SE HA EXIGIDO QUE SE BRINDE APOYO Y CERTIDUMBRE A LOS CIUDADANOS ANTE LA FALTA DE LÍQUIDO Y SE HA DOTADO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS NECESARIOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A FIN DE QUE SE PUEDA AVANZAR EN SUS PROYECTOS PRIORITARIOS, PRUEBA DE ELLO, HA SIDO LOS FINANCIAMIENTOS PARA LA PRESA LIBERTAD, PARA EL SEGUNDO ACUEDUCTO DE CHUCHILLO Y EL PRESUPUESTO ANUAL CON EL QUE OPERA AGUA Y DRENAJE, PERO A PESAR DE LOS AVANCES QUE SE HAN ALCANZADO EN EL ÚLTIMO AÑO, LOS RETOS SIGUEN SIENDO MAYÚSCULOS, PERO HAY QUE ENFRENTARLOS CON INTELIGENCIA, CON ESTRATEGIA Y SOBRE TODO, CON RESPONSABILIDAD. ES ESE SENTIDO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, Y RESPONDIENDO A LA CONFIANZA QUE ME HAN BRINDADO PARA REPRESENTARLOS EN EL CONSEJO DE AGUA Y DRENAJE, LES INFORMO, QUE EL PASADO LUNES 27 DE NOVIEMBRE, SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN 547 DE LA JUNTA DE CONSEJO DE DICHO ORGANISMO; ENTRE LOS DISTINTOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DISCUTIÓ EL PROYECTO DE AGUA REGENERADA LLAMADA “REÚSO” O LLAMADO “REÚSO POTABLE INDIRECTO” Y SU PROPUESTA DE FINANCIAMIENTO. AQUÍ, QUIERO HACER MENCIÓN, QUE SIEMPRE ESTAREMOS ABIERTOS Y SIEMPRE ESTAREMOS BUSCANDO LOS MEJORES PROYECTOS PARA QUE LA FALTA DE AGUA SE RESUELVA EN NUEVO LEÓN, PERO EN ESTE PROYECTO SE CONTEMPLA RECUPERAR EN DOS ETAPAS 4 MIL LITROS POR SEGUNDO O 4 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO EN LA PRIMERA, A TRAVÉS DE CREAR INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL TRATAMIENTO TERCIARIO DE AGUA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DULCES NOMBRES, CON UNA CONDUCCIÓN A TRAVÉS DE UN ACUEDUCTO HASTA EL ARROYO LA CHUECA Y TAMBIÉN PARA EL TRATAMIENTO TERCIARIO EN LA POTABILIZADORA DE LA BOCA; 2.5 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO EN LA PRIMERA ETAPA; 1.5 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO EN LA SEGUNDA. LA SEGUNDA ETAPA, PROYECTADA PARA EL 2025-2026, CONTEMPLA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CADEREYTA 1 Y AQUÍ ES DONDE ME GUSTARÍA QUE PUSIÉRAMOS ESPECIAL ATENCIÓN, YA QUE EL TOTAL DE INVERSIÓN CONTEMPLADO POR AGUA Y DRENAJE, ES DE $6 MIL 406, 129 MILLONES DE PESOS, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ALCANZANDO UNA CIFRA PROYECTADA DE $7 MIL 431, 109 MILLONES DE PESOS; PERO, YA CONTEMPLANDO EL COSTO FINANCIERO Y A TRAVÉS DE 15 AÑOS, ESTO CRECE A $26 MIL 485, 723 MILLONES DE PESOS. BIEN, EN DICHA REUNIÓN, SE NOS INFORMÓ A LOS CONSEJEROS QUE, EL ORGANISMO TIENE PREVISTO UTILIZAR COMO FUENTE DE PAGO LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA VENTA DE AGUA RESIDUAL TRATADA, LA VENTA POR

AGUAS NEGRAS, POR DESCARGAS Y POR SANEAMIENTO. NO OBSTANTE, TAMBIÉN NOS SEÑALARON QUE ESOS INGRESOS RESULTAN INSUFICIENTES PARA FINANCIAR EL PAGO DEL CONTRATO PROYECTADO DE OBRA PÚBLICA FINANCIADA, POR LO QUE SE REQUIERE UN FLUJO ALTERNATIVO. ANTE ELLO, A FIN DE COMPLETAR ESTE MONTO PARA EL PAGO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FINANCIADA DE AGUA REGENERADA, EL CUAL CABE MENCIONAR, SERÍA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA; AGUA Y DRENAJE, PROPONE SOLICITAR EL APOYO DEL ESTADO EN TÉRMINOS DE OTORGAR COMO FUENTE DE PAGO EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA ASEGURAR LA BANCABILIDAD DE ESTE PROYECTO. DE ESTA MANERA, AGUA Y DRENAJE, PUSO A VOTACIÓN DEL CONSEJO, AUTORIZAR LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE REÚSO POTABLE INDIRECTO O AGUA REGENERADA, POR UN MONTO DE HASTA $ 6 MIL 406 MILLONES 130 MIL PESOS MÁS LOS COSTOS DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, ENTRE OTROS, MÁS EL COSTO POR PLAZOS PREESTABLECIDOS, MÁS DEL RESPECTIVO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR UN PLAZO DE HASTA 20 AÑOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE OBRA PÚBLICA CON PAGOS PREESTABLECIDOS, LO QUE NOS LLEVA A UNA CANTIDAD DE $26 MIL 485, 723 MILLONES DE PESOS. Y SI BIEN ES CIERTO, QUE EL ESQUEMA, PRÁCTICAMENTE, EL ESQUEMA JURÍDICO Y FINANCIERO, SE PUEDE CONTEMPLAR QUE NO ES UNA DEUDA PÚBLICA PORQUE ES A TRAVÉS DE UN ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO, UNA OBRA PÚBLICA FINANCIADA, PUES ESTE ESQUEMA NO IMPACTA EN EL TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO AL NO SER CONSIDERADO COMO OBRA PÚBLICA Y TAMBIÉN MENCIONAR QUE, CON ESE ARGUMENTO, AGUA Y DRENAJE, PASA POR ALTO LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, AL CONSIDERAR QUE ES UN ESQUEMA DE OBRA PÚBLICA FINANCIADA, SIN EMBARGO, SE COMPROMETEN LOS INGRESOS FUTUROS ESTATALES DEL ORGANISMO POR LOS PRÓXIMOS 20 AÑOS. ES IMPORTANTE QUE LOS CIUDADANOS Y LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, CONOZCAN ESTE PROYECTO Y QUE EN ESTE PODER SOBERANO TAMBIÉN PODAMOS DISCUTIR SU VIABILIDAD FINANCIERA, QUE QUEDE CLARO, LA PARTE TÉCNICA, CREO QUE, AGUA Y DRENAJE, CUENTA CON UN GRAN PERSONAL QUE PUEDE HACER ESTE TIPO DE PROYECTOS Y QUE SUENA COMO UN PROYECTO BASTANTE INTERESANTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PERO LA PARTE FINANCIERA, CREO QUE SÍ ES ALGO QUE TENEMOS QUE DISCUTIR MÁS A FONDO, YA QUE SOLO 8 CONSEJEROS VOTARON ESTE PROYECTO EL LUNES PASADO Y ADEMÁS, BUENO, ESTE PROYECTO TAMPOCO HA SIDO DADO A CONOCER ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SÍ CONSIDERO QUE DEBAMOS DE ECHARNOS UN CLAVADO EN ESE SENTIDO. AHORA BIEN, ME GUSTARÍA PRESENTAR, DE MANERA BREVE, UN PEQUEÑO COMPARATIVO PARA QUE HAGAMOS CONCIENCIA Y

PODAMOS TOMAR LA REFERENCIA. RECORDEMOS QUE HA HABIDO GRANDES O HUBO GRANDES OPOSITORES AL PROYECTO DE MONTERREY 6, ENTRE ELLOS, QUIEN ACTUALMENTE OSTENTA EL EJECUTIVO; MONTERREY 6 COSTABA APROXIMADAMENTE $18 MIL MILLONES DE PESOS, SI LO TRAEMOS AL VALOR PRESENTE NETO, OBVIAMENTE HABRÁ QUE HACER EL EJERCICIO PARA COMPARARLO EN LA ACTUALIDAD, PERO MONTERREY 6 NOS DABA 15 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO Y ERA UNA NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO, ES DECIR, NO DEPENDÍAMOS DE LAS LLUVIAS O NO DEPENDÍAMOS DE LOS VASOS ACTUALES. LA PRESA LIBERTAD, HA COSTADO $7 MIL MILLONES DE PESOS Y PROVEERÁ 1.6 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO; EL ACUEDUCTO CUCHILLO II, YA ESTÁ CERCA DE LOS $12 MIL MILLONES DE PESOS Y PROVEERÁ 5 METROS POR SEGUNDO, Y ESTE PROYECTO DE REÚSO DE AGUA POTABLE QUE LA AUTORIZACIÓN ES DE CERCA DE 8 MIL, PERO QUE EN REALIDAD COSTARÁ 26 MIL, PROVEERÁ 2.4 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO O 4 CUANDO ESTÉ TERMINADO. ENTONCES, EN ESE COMPARATIVO, MONTERREY 6 COSTABA CERCA DE 20 MIL MILLONES DE PESOS O 17 MIL Y NOS DABA 15 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO CON UNA NUEVA FUENTE DE ABASTECIMIENTO; HOY, SE LLEVAN GASTADOS SIN CONSIDERAR EL COSTO FINANCIERO O INCLUYENDO YA ESTE PROYECTO, PUES ESTARÍAMOS HABLANDO DE $27 MIL MILLONES DE PESOS, PERO, SI LE AGREGAMOS EL COSTO FINANCIERO, PUES PRÁCTICAMENTE SE NOS IRÍA A CERCA DE $40 MIL MILLONES DE PESOS DE INVERSIÓN EN PROYECTOS Y EL COMPARATIVO ES QUE MONTERREY 6 NOS DABA 15 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO Y AHORA TODAS ESTAS OBRAS NOS ESTARÁN DANDO ENTRE 9 Y 10 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO. CREO QUE ES UNA RESPONSABILIDAD INFORMARLO Y TAMBIÉN DEBO DECIR QUE, POR LLEVARSE A CABO ESTA SESIÓN EN HORAS HÁBILES DEL CONGRESO, A SU SERVIDOR, LE FUE IMPOSIBLE LLEVAR A CABO LA VOTACIÓN; VOTARON 7 CONSEJEROS POR UNANIMIDAD, EL VOTO DEL CONGRESO NO SE PUDO LLEVAR A CABO YA QUE YO ME ENCONTRABA EN ESOS MOMENTOS AQUÍ EN EL CONGRESO, PERO COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, DIPUTADOS, DIPUTADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL ESQUEMA, SI SE CONSIDERA DEUDA O NO SE CONSIDERA DEUDA, SI ES VÁLIDO EN LA LEY O NO ES VÁLIDO EN LA LEY, HOY ESTAMOS COMPROMETIENDO SERIAMENTE LAS FINANZAS DE UN ORGANISMO COMO AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY; ESTAMOS COMPROMETIENDO TAMBIÉN LOS INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR LOS PRÓXIMOS AÑOS Y CUANDO SON OBRAS BUENAS QUE LE VAN A SOLUCIONAR A NUEVO LEÓN SU SITUACIÓN, PUES BIENVENIDOS, PERO CREO QUE AQUÍ EL TEMA A DEBATIR Y A DISCUTIR EN SU MOMENTO, SERÁ EL MONTO, LA CANTIDAD, POR QUÉ SE LLEVA A CABO SOLAMENTE A TRAVÉS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN AUNQUE LA LEY ASÍ LO CONTEMPLE, Y CREO QUE ES UN

TEMA QUE LOS CIUDADANOS, LA INICIATIVA PRIVADA, LOS DIPUTADOS, LAS DIPUTADAS; DEBEMOS DE ANALIZAR DE FONDO PORQUE ESTAMOS DE ACUERDO Y ESTAMOS A FAVOR DE NUEVOS PROYECTOS QUE GARANTICEN EL AGUA, PERO NO SOMOS UN CHEQUE AL PORTADOR PARA PODER AUTORIZAR $27 MIL MILLONES DE PESOS A 20 AÑOS SOLAMENTE POR UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE LO INTEGRAMOS 8 PERSONAS. ESTO ES SOLAMENTE UN TEMA INFORMATIVO, NO SE SOMETERÁ A VOTACIÓN, PRESIDENTE, PERO SÍ CREO QUE ERA IMPORTANTE QUE TODOS LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS SUPIERAN LO QUE SUCEDIÓ EN LA PASADA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Y REPITO, VALE LA PENA QUIZÁ, QUE SE ATRAIGA A TRAVÉS DEL CONSEJO NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE ALGUNA COMISIÓN DEL CONGRESO, DIALOGAR CON AGUA Y DRENAJE, QUE, INSISTO, A PESAR DE QUE EL DISCURSO ES, QUE NO ES CONSIDERADO DEUDA, LA REALIDAD, ES QUE SÍ SE COMPROMETEN $27 MIL MILLONES DE PESOS PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS CON UN PROYECTO QUE DARÁ 4 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO. ES CUANTO, PRESIDENTE".

TERMINADA QUE FUE LA EXPOSICIÓN DEL POSICIONAMIENTO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL POSICIONAMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, PRESIDENTE. ME VOY A SUBIR EN CONTRA, PARA APROVECHAR EL LUGAR EL EN CONTRA. ENTIENDO QUE ES UN POSICIONAMIENTO DE NUESTRO DIPUTADO REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE AGUA Y DRENAJE; Y ESTOY EN CONTRA PORQUE, AGUA Y DRENAJE ESTÁ APROVECHANDO UNA OPORTUNIDAD QUE HAY EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA INCREMENTAR SEVERAMENTE EL ENDEUDAMIENTO DE LA PARAESTATAL, Y ESA ES MI PREOCUPACIÓN Y POR ESO ESTOY EN CONTRA. ATINADAMENTE EL COMPAÑERO CABALLERO, MENCIONA DE ESTE PROYECTO DE $ 7 MIL MILLONES DE PESOS PARA SUMINISTRAR DE AGUA TRATADA LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, SI MAL NO RECUERDO, 2.4, 2.5 METROS CÚBICOS POR SEGUNDO; CON UNA INVERSIÓN DE MÁS DE $ 7 MIL MILLONES DE PESOS, PERO, EL ESQUEMA FINANCIAMIENTO A 20 AÑOS, ¡20 AÑOS! CON 180 MENSUALIDADES, Y AHÍ ES DONDE NO ME CUADRA, 20 AÑOS, 180 MENSUALIDADES, PUES SON 15 AÑOS Y VIENE UN COSTO ANUAL DE $ 1 MIL 600 MILLONES DE PESOS, QUE ATINADAMENTE LO DICE EL COMPAÑERO CABALLERO, SI LOS SUMAS LOS 15 AÑOS, PUES SON $ 26 MIL MILLONES DE PESOS DE COSTO; PERO MIRA, LO PADRE, TENEMOS UN GOBERNADOR QUE PIDE DEUDA PARA QUE LO PAGUEN LOS SIGUIENTES GOBIERNOS, PIDE UNA DEUDA A 20

AÑOS CON 5 AÑOS DE GRACIA, PUES DE QUE LO PAGUE EL QUE VENGA Y YO NO ME PREOCUPO; Y ENTONCES, PUES ÉL ESTÁ HACIENDO GRANDES OBRAS Y LOS SIGUIENTES GOBIERNOS, PUES VAN A TENER UNA DIFICULTAD FINANCIERA COMPLICADA. PORQUE ASÍ COMO ESA, EN EL TRIMESTRAL, EN EL SEGUNDO TRIMESTRAL DE ESTE AÑO, VIENE YA CONTABILIZADO LA INVERSIÓN DEL EJECUTIVO EN EL PROYECTO DEL CUCHILLO II, QUE INICIALMENTE NOS DIJERON QUE IBAN A SER MÁS DE, UN POQUITO MÁS DE $ 5 MIL MILLONES DE PESOS, PERO CON EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO, QUE NO LO PAGARON AL "CHAS-CHAS" COMO SE HABÍA COMPROMETIDO EL EJECUTIVO, SINO LO ESTÁ METIENDO EN UN PROGRAMA DE 15 AÑOS, VAMOS A PAGAR LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, $ 12 MIL MILLONES DE PESOS DE LA PARTE QUE LE CORRESPONDE AL EJECUTIVO. Y ESTOS ESQUEMAS, EN LO OSCURITO CON ASIGNACIONES DIRECTAS QUE ESTÁ LOGRANDO AGUA Y DRENAJE, PUES NO SE VEN NADA TRANSPARENTES Y NO TIENEN LA APROBACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, Y ESA ES MI PREOCUPACIÓN; APROVECHAR EL RECOVECO QUE TIENE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA HACER PROYECTOS CON PRECIOS INFLADOS, ASÍ LE LLAMAN, O PAGADOS A FUTURO, COMO SI FUERA UNA APP, PORQUE LOS PAGA EL PROVEEDOR Y SE LOS FINANCIA AL EJECUTIVO; PERO, TAN SOLO EN EL CUCHILLO Y EN ESTE PROYECTO DE AGUA TRATADA, ESTAMOS HABLANDO DE CERCA DE $ 30 MIL MILLONES DE PESOS QUE VAMOS A PAGAR TODOS NOSOTROS, QUE ESTÁ GENERANDO EL EJECUTIVO A TRAVÉS DE AGUA Y DRENAJE. Y YA LO VIMOS HOY EN EL PERIÓDICO EL NORTE, DONDE NUEVO LEÓN ES EL ESTADO CON MAYOR DEUDA PER CÁPITA, ¿VERDAD? Y OTRO TEMA QUE ME PREOCUPA, ES QUE NO TIENEN LLENADERA; EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL 2024, VIENEN $ 12 MIL MILLONES DE PESOS DE DEUDA, MÁS $ 1 MIL 600 PARA AGUA Y DRENAJE PARA LA PRESA LIBERTAD. ENTONCES, ESTAMOS HABLANDO DE DEUDA, TRAS DEUDA, TRAS DEUDA, TRAS DEUDA, AMORTIZACIONES, PARA LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN Y NO PARA ESTA; ENTONCES, ¿CUÁL VA A SER LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA QUE ESTÁ HACIENDO ESTE GOBIERNO DEL ESTADO? PORQUE SI VIÉRAMOS LAS OBRAS, PUES BUENO, AL MENOS LAS DEJÁBAMOS PASAR, PERO NI ESO VEMOS, NADA MÁS VEMOS UNAS CUANTAS COLUMNAS, VEMOS MUCHOS MENSAJES, MUCHOS ANUNCIOS Y POCOS RESULTADOS; ESA ES LA PREOCUPACIÓN, YO ME SEGUIRÉ MANIFESTANDO EN CONTRA, SI QUIEREN QUE SE LES OTORGUE EN DEUDA, QUE VENGAN, QUE LA SOLICITEN CON UN PLAN, UN PROYECTO, DE CUÁNTO NOS ESTÁ COSTANDO, CUÁNTO ES EL FINANCIAMIENTO, PORQUE PARECIERA QUE LAS TASAS DE INTERÉS QUE ESTÁN PAGANDO POR ESTOS PROYECTOS PARA NO PASARLOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, NOS ESTÁN COSTANDO CON UNAS TASAS DE INTERÉS MUY POR ENCIMA DEL VALOR DE MERCADO. ES CUANTO, PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS. PUES, ME SORPRENDE LA MANERA DE DESINFORMAR POR PARTE DEL DIPUTADO QUE ME ACABA DE ANTECEDER, EN TODO LO QUE SE ACABA DE DECIR, CON ESTOS NÚMEROS QUE SE AVIENTAN ASÍ COMO SI FUERA, COMO SI LA GENTE NO CONOCIERA O COMO SI LA GENTE LA TOMARAN POR TONTA, QUE NO LO ES. PARECE QUE LO QUE SE QUIERE EN ESTE CONGRESO ES DECIRLE AL CIUDADANO QUE NECESITA AGUA EL "COMO NO", NUNCA LE DICEN EL "COMO SI"; AGUA Y DRENAJE DE MANERA RESPONSABLE ACUDIÓ A ESTE CONGRESO, PRESENTÓ EL PLANTEAMIENTO TÉCNICO Y PRESUPUESTAL PARA EL PROYECTO DE LA PRESA LIBERTAD; ADEMÁS, LOS CONSEJEROS, EL CONSEJO, PARTE DEL CONSEJO Y SU PRESIDENTE, PLATICÓ CON LOS COORDINADORES DE ESTE CONGRESO, TUVIMOS UNA REUNIÓN PARA EXPLICARNOS DE QUÉ IBA ESE PROYECTO, FINANCIERA Y TÉCNICAMENTE; Y DICEN QUE AQUÍ NO LLEGA NADA, EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ DICEN QUE AQUÍ NO SE ACERCAN CUANDO ES TODO LO CONTRARIO; UN PROYECTO QUE LE VA A DAR VIABILIDAD A LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, COMO ES LA PRESA LIBERTAD, AHÍ ESTÁ ARCHIVADA, AHÍ NOS VEMOS EL 2024 CUANDO HAGA MUCHO CALOR, CUANDO HAYA SEQUÍAS OTRA VEZ, Y AHÍ DAMOS COLETAZOS Y GOLPES A EL GOBERNADOR SAMUEL GARCÍA, PORQUE ESO ES LO QUE SABEMOS HACER. ¡NO! TENEMOS QUE ANTICIPARNOS Y AQUÍ ESTÁ OTRA SOLUCIÓN QUE ESTÁ PONIENDO AGUA Y DRENAJE; CUANDO EL CONGRESO DEL ESTADO YA LE CERRÓ LA PUERTA CON UN PROYECTO QUE ES LA PRESA LIBERTAD, AHORA AGUA Y DRENAJE TIENE QUE VER OTRAS ALTERNATIVAS, Y SI EL CONGRESO NO DA AUTORIZACIÓN COMO NO QUIERE DARLA PARA QUE LA GENTE DE NUEVO LEÓN TENGA AGUA, PUES AGUA Y DRENAJE NO SE PUEDE QUEDAR CON LOS BRAZOS CRUZADOS; POR ESO, ESTÁ BUSCANDO ESTE TIPO DE ESQUEMA, QUE HAY QUE DECIRLO DE MANERA MUY CLARA: NO ES DEUDA PÚBLICA, NO ES UNA DEUDA, AL CONTRARIO, ES UN ESQUEMA QUE BENEFICIA AL ESTADO, ¿DE QUÉ MANERA? PUES IMAGÍNENSE, APALANCARSE CON LOS PROVEEDORES PARA QUE EN UN FUTURO SE LES ESTÉ PAGANDO DE MANERA PERIÓDICA, PUES, ¿QUIÉN NO VA A QUERER ESE TIPO DE FINANCIAMIENTO? ES COMO SI TÚ HACES TU CASA Y LE DICES AL PROVEEDOR *"OYE, PUES TÚ MÉTELE FINANCIAMIENTO Y AHÍ TE LO VOY PAGANDO POCO A POCO"* ¿QUIÉN NO AGARRARÍA ESE TIPO DE CRÉDITO? PERO AQUÍ LO QUE SE INTENTA CONFUNDIR ES, CON NÚMEROS ALEGRES, DE QUE VA A COSTAR $ 27 MIL MILLONES DE PESOS, NO LO SABEMOS, ¡ES MENTIRA! Y NO LO SABEMOS, PORQUE NO SABEMOS SI EL PRÓXIMO AÑO PUEDES AGARRAR UN REFINANCIAMIENTO, UNA INSTITUCIÓN TE DA MEJORES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y NO VAS A LLEGAR NUNCA A ESOS $ 27 MIL MILLONES DE PESOS, ¡ES FALSO!,

ES FALSO. AHORA, NO ES DEUDA PÚBLICA TAMPOCO PORQUE NO SE INSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DESDE AHÍ, NO LE PODEMOS LLAMAR DEUDA PÚBLICA. QUE SE ENDEUDEN ESO SÍ LOS PROVEEDORES QUE VAN A IR CON LOS BANCOS, Y ELLOS DIRECTAMENTE VAN A PEDIR EL FINANCIAMIENTO, PERO NO AGUA Y DRENAJE, Y NO LA GENTE DE NUEVO LEÓN; ESO ES LA VERDAD Y ESO ES LO QUE HAY QUE DECIR. PERO LO MÁS IMPORTANTE ES QUE SE QUIERE DEJAR, PARECE QUE SE QUIERE DEJAR A LA GENTE SIN AGUA; SI NO APRENDEMOS, YA HEMOS TENIDO CRISIS AQUÍ EN NUEVO LEÓN RECIENTES, Y LE CERRAMOS LA PUERTA A LA CIUDADANÍA, AL CONSUMIDOR DE AGUA, A ESA PERSONA QUE SE LE DEBE, AL CONTRARIO, GARANTIZAR SU DERECHO HUMANO AL LÍQUIDO VITAL. AQUÍ PARECE SER EL CONGRESO DEL "COMO NO", EL CONGRESO DE "NO SE PUEDE", EL CONGRESO DE "VEN A PEDÍRMELO", EL CONGRESO DE "HAY LO VAMOS REVISANDO", EL CONGRESO DE "MÁNDAME AL DIRECTOR", EL CONGRESO DE "HAZME UNA REUNIÓN CON EL CONSEJO, SINO NO"; ¿CÓMO LE HACEMOS? AQUÍ ESTÁ OTRA PROPUESTA, AFORTUNADAMENTE NO SE TIENE QUE APROBAR POR EL CONGRESO. ES CUANTO".

PARA UNA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA**,** AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "SOLAMENTE PARA COMENTAR CON EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, QUE ACABA DE PARTICIPAR, QUE ESTOS DATOS SON DE LA PRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, NO LOS INVENTÓ SU SERVIDOR, SIMPLEMENTE LOS TOMAMOS DE ESTA PRESENTACIÓN, SI GUSTA UNA COPIA DEL INFORME, SE LO PODEMOS HACER LLEGAR CON MUCHO GUSTO; Y SIMPLEMENTE COMO SE LOS DIJE HACE UN MOMENTO Y UN SERVIDOR SÓLO COMPARTIÓ LO QUE SE VOTÓ ESE DÍA".

C. PRESIDENTE: "DIPUTADO, NADA MÁS SOLICITARLE QUE SUS INTERVENCIONES SE DIRIJAN A TODA LA ASAMBLEA, Y NO A UNA SOLA PERSONA".

ASIMISMO, PARA MOCIÓN DE ORDEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, AL **C. DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS. NADA MÁS PARA HACER UNA MOCIÓN RESPECTO DE, PRECISAMENTE, EL ORDEN QUE TENEMOS QUE TENER AQUÍ EN EL CONGRESO. YO PEDIRÍA, PRESIDENTE, QUE ANTES DE QUE SE NOS DÉ UN INFORME ASÍ HABLADO, LO CORRECTO ES QUE SE NOS PRESENTE LA INFORMACIÓN QUE DICE EL DIPUTADO, POR INDIVIDUAL A CADA UNO DE NOSOTROS, SEAN PRESENTACIONES, SEAN INFORMES, QUE LAS PODAMOS ANALIZAR Y AHORA SÍ ESCUCHAR

EL INFORME Y TENER MÁS ELEMENTOS PARA DEBATIR; CREO QUE ESE DEBERÍA SER EL ORDEN, POR ESO MI MOCIÓN".

C. PRESIDENTE: "GRACIAS, DIPUTADO. SE TOMA EN CUENTA SU MOCIÓN".

EN VIRTUD DE ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. ***SIENDO DESECHADO POR MAYORÍA.***

C. PRESIDENTE: "17 VOTOS…POR LO TANTO, NO SE COMPLETA LA VOTACIÓN PARA AMPLIAR LA SESIÓN. Y ANTES DE DAR POR CANCELADA LA SESIÓN, SE LES CONVOCA EL DÍA DE MAÑANA A LA SESIÓN A LAS 10 DE LA MAÑANA PARA LLEVAR A CABO LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO CON EL EJE DE GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE. SE CANCELA LA SESIÓN".

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUATRO MINUTOS; ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

C. SECRETARIA: C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA